



VISIÓN CONJUNTA



Revista de la Escuela Superior de Guerra Conjunta
de las Fuerzas Armadas de la República Argentina

Año 1 - Nº 1 - 2009



• Hacia un Sistema de Adiestramiento Conjunto

Trabajo de Investigación Profesional
Presentado por Alumnos del "Curso de Estado Mayor y Planeamiento Conjunto"

Columnista Invitado

Coronel D.E.M. Wilfried Krause

El Agregado de Defensa a la Embajada de la República Federal Alemana
en Argentina hablando sobre el área de la Defensa en su país

Estrategia, Métodos y Rutinas por **Evergisto de Vergara**
Docente del Área Estrategia de esta Escuela Superior



El cubo de Rubik

La tapa muestra al conocido Cubo de Rubik, ornamentado con los colores de la bandera argentina y con el escudo que identifica al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas Argentinas.

La elección de este ingenioso mecanismo para presentar el primer número de nuestra revista no es simplemente un efecto visual, sino la representación gráfica de la complejidad del accionar conjunto.

La imagen de la portada simboliza el desafío de combinar armónicamente los elementos constitutivos de las Fuerzas Armadas para alcanzar el eficiente empleo del instrumento militar.

La adecuada articulación de las fuerzas permite configurar, en un mismo plano, el escudo del Estado Mayor Conjunto, el que presupone un proceso mental para combinar variables en un escenario sumamente complejo.

Para obtener el éxito en la resolución de la situación planteada se necesita un esquema mental de gran amplitud que permita tener la percepción general del objetivo a lograr; esto define la **“visión conjunta”**.



La misión de la Escuela Superior de Guerra Conjunta será:

“Capacitar a los alumnos en el ejercicio de la conducción en el nivel Estratégico Operacional y en el desarrollo de las funciones de estado mayor en los niveles Estratégico Operacional y Estratégico Militar en el marco de la acción conjunta y conjunta-combinada, a fin de optimizar el empleo del Instrumento Militar de la Nación, y perfeccionar profesionales interesados en la Defensa Nacional, mediante el desarrollo de ofertas educativas de posgrado, proyectos de investigación y actividades de extensión”.

A ese efecto, la Escuela dictará carreras de posgrado en dos niveles:

Nivel I: para ser impartida a Oficiales Jefes de las Fuerzas Armadas Argentinas y de otros países, en la jerarquía de Mayor o equivalente.

Nivel II: para ser impartida a Oficiales Superiores y Jefes de las Fuerzas Armadas Argentinas y de otros países, en las jerarquías de Coronel y Teniente Coronel o equivalentes, y graduados universitarios.

Visión

La Escuela Superior de Guerra Conjunta será el instituto académico militar de mayor nivel en el perfeccionamiento del Personal Militar Superior argentino y de otros países y graduados universitarios, en conocimientos y habilidades afines a la Defensa Nacional.

Palabras del Director

de la Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas
por **Contraalmirante José María Félix Martín**

El **6 de septiembre de 2006** marcó un hito en la educación superior de las Fuerzas Armadas, al crearse la **Escuela Superior de Guerra Conjunta**.

A partir de entonces y hasta el presente, se han ido desarrollando las actividades necesarias para alcanzar el objetivo fijado: homogenizar y estandarizar los procedimientos de planeamiento y estado mayor, dentro del accionar militar conjunto.

Hoy con orgullo podemos decir, que ya existe un ámbito académico de nivel superior en el cual, seleccionados oficiales superiores y jefes, desarrollan sus estudios en un proyecto tendiente no sólo a la capacitación profesional, sino a fomentar y consolidar un eficiente trabajo integrado entre las tres Fuerzas Armadas.

Esta Escuela es el ámbito para promover y desarrollar la inventiva, los descubrimientos y las grandes estrategias. Por eso debemos priorizar la investigación, los debates en seminarios, los trabajos en equipo y la libertad académica dentro de los claustros, sustituyendo la transmisión de una verdad revelada por la búsqueda crítica y constante de soluciones creativas, solidamente fundadas y esencial y honestamente originales.

La necesidad de fortalecer el accionar conjunto y su correspondiente planeamiento estratégico surge claramente de las enseñanzas que nos dejaron los conflictos bélicos internacionales recientes y de nuestra propia experiencia de guerra, en el Conflicto del Atlántico Sur en 1982. Se presenta así, con meridiana claridad, la necesidad de inculcar en la mente de nuestros futuros conductores una auténtica y consolidada Visión Conjunta, que no es una abstracción teórica, sino que por el contrario, responde a una impostergable cuenta pendiente: la respuesta profesional y realista a los desafíos estratégicos y tecnológicos que el presente nos exige.

Con esa idea fuerza en mente y en el marco de un constante crecimiento de las actividades académicas y de extensión, la ESGC presenta esta publicación: **"Visión Conjunta"**, que tiene como objetivo constituir un foro de ideas y un lugar de reflexión académica, que ha de contar con el aporte de alumnos, docentes, funcionarios y académicos vinculados a la temática de la conducción militar en el más alto nivel y a la Defensa Nacional.

Esta edición inaugural pretende constituirse en el punto inicial de un fructífero camino que nos permitirá, al recorrerlo, conocer nuestra propia realidad profesional e incentivar a nuestros oficiales a profundizar sus estudios y expresar sus ideas en trabajos de investigación que contribuyan a desarrollar una auténtica acción integrada, indispensable para lograr la potenciación de nuestras Fuerzas Armadas.

El pensamiento es la facultad de combinar y de comparar las ideas y es lo que distingue al hombre de la bestia de carga. Es por eso que este espacio estará abierto a opiniones y trabajos de académicos civiles y militares de nuestro país y de países amigos, que seguramente nos aportarán sus experiencias y enfoques enriquecedores.

En la idea de que lo conjunto no se agota en la existencia de una serie de coordinaciones y concatenación de elementos específicos, sino que encuentra su verdadera razón de ser en una misma concepción filosófica, en la que el éxito solo será alcanzado si las operaciones militares son llevadas a cabo con los medios más aptos, integrados y con un único objetivo.

Para alcanzar este fin y con la mirada puesta en el futuro, Visión Conjunta intentará contribuir a consolidar y fortalecer a nuestras Fuerzas Armadas, incentivando una formación profesional altamente especializada e imbuida de los principios jurídicos y éticos que la República Argentina sostiene.





Director

Contraalmirante Lic. José María Félix Martín.

Subdirector

Capitán de Navío Lic. Jorge Mazorra Mariño.

Comité Editorial

Coronel Lic. Roberto Enrique Figueroa.
Comodoro Lic. Pedro José Tur Baigorri.
Coronel Lic. Mariano Carlos Battaglia.
Capitán de Navío Lic. Claudio A. Degrange.
Coronel Lic. Gustavo Alberto Curti.

Secretario de Redacción

Coronel (R) Lic. Pedro Jofré.

Secretario Administrativo

Lic. Carlos Ezeiza Pohl.

Asistente Técnico

Virginia Saravia.

Correctora literaria y de estilo

Lic. Carmen Pepe de Brizzio.

Editor y Propietario

Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Dirección postal:

Av. Luis María Campos 480, 2º piso CP (C1226 BOP) C.A.B.A.

Dirección de correo electrónico:

revistaesgc@fuerzas-armadas.mil.ar

Web: www.esgcfaa.mil.ar

Diseño e impresión:

ATLANTICA IMPRESORES S.R.L., Mar del Plata.

Registro de la Propiedad Intelectual Nº: E/T

ISSN: E/T

VISION CONJUNTA es una publicación editada por la Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas de la República Argentina. Las opiniones de los autores de cada uno de los originales publicados no representan necesariamente la opinión de la Dirección de la revista. Se autoriza la reproducción parcial o total de los artículos publicados debiéndose mencionar expresamente autor y fuente. Todos los derechos se encuentran reservados.

Sumario

Año 1 - Nº 1 - 2009

Editorial	
Palabras del Director de la Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas. José María Félix Martín	3
Contenido General	
Las Fuerzas Armadas, de cara al futuro Jorge Alberto Chevalier	4
Breve historia de operaciones conjuntas olvidadas. Claudio Morales Gorleri	6
Estrategias, métodos y rutinas. Evergisto de Vergara	12
Principales Desafíos para una política de Defensa Nacional y Regional Enrique Jorge Bellagio	18
Fundamentos legales para la participación argentina en operaciones de mantenimiento de la paz. Víctor Nuñez	22
Actividades de Investigación	
Hacia un sistema de adiestramiento conjunto. Fabián Parra, Juan Alewaerts, Hernán A. Rodríguez, Guido Sambucetti, Francisco Cajal, Ernesto González Cevallos, Néstor Queipo, Juan Perot, Martín Gomez	32
Actividades Institucionales	45
Columnista Invitado	
El área de la defensa de Alemania, y el rol de las Fuerzas Armadas. Bernd Wilfried Krause	48

Las Fuerzas Armadas, de cara al futuro

por **Brigadier General Jorge Alberto Chevalier**

La primera edición de la Revista de la Escuela de Guerra Conjunta constituye un hito de singular importancia, en el proceso de evolución en que se encuentran comprometidas las Fuerzas Armadas de la Nación.

Acorde con la misión de este nuevo Instituto, su propósito está llamado a ser un vehículo de referencia en la difusión y debate de ideas vinculadas con el pensamiento estratégico militar.

En este segmento del planeamiento de la defensa, la sinergia inmanente a la capacitación integrada de nuestros Jefes y Oficiales Superiores es de esperar que genere un campo fértil para propuestas superadoras, que contribuyan al salto cualitativo en que estamos empeñados.

En tal sentido, es necesario poner en contexto el nacimiento de esta iniciativa, destacando la particularidad del tiempo que nos toca vivir.

En efecto, luego de un extenso proceso, la Defensa Nacional dispone hoy de la voluntad política y del marco legal necesario y suficiente para enfrentar el desafío de vigorizar y modernizar sus Fuerzas Armadas, en armonía con el entorno de seguridad de la Argentina y sus variadas demandas sociales de progreso y desarrollo.

La recuperación de la democracia republicana, las lecciones aprendidas en la Guerra de Malvinas y la promulgación de la Ley Nº 23.554 de Defensa Nacional impulsaron un cambio de paradigma que cristalizó, al menos como marco conceptual operativo, en los Decretos 727/2006 que reglamentó dicha Ley; el 1168/2006 que requirió al Consejo de Defensa Nacional la elaboración de un Diagnóstico Comprensivo de la Situación Nacional; el 1691/2006 que fijó las pautas sobre Organización y Funcionamiento de la Fuerzas Armadas y finalmente, el 1729/2007 en el que se aprobó el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional.

En síntesis, se tienen las bases que permiten abordar, en tiempos del Bicentenario, el tan postergado rediseño del Instrumento Militar por vía de un proyecto coherente y consensuado como política de estado, que oriente eficazmente nuestros esfuerzos.

Este particular período de cambio está orientado por los siguientes conceptos rectores:

- Todas las energías deberán ponerse al servicio del cumplimiento de la misión principal. Nuestra tarea es contribuir a conservar la paz, sabiendo cómo ganar la guerra. Todo lo que de ello se aparte, mengua fuerzas y afecta nuestra eficacia.
- El modelo debe ser coherente con la zona de paz a la que Argentina pertenece, pero también previsor. La ingeniería basada en el balance de poder es un desperdicio innecesario. La alternativa cautelosa y razonable se encuentra en el sistema de planeamiento por capacidades, que fue elaborado en los últimos tiempos como metodología experimental por este Estado Mayor Conjunto. Su lógica permite combinar la demanda de medios para los escenarios que eventualmente seleccione la Estrategia Nacional, con los requerimientos, que un prudente juicio técnico profesional aconseje sumar a aquellos, como complemento necesario para garantizar la aceptable salvaguarda de los intereses vitales de la Nación.
- El diseño también debe contribuir a materializar un Sistema Subregional efectivamente colaborativo. La interoperabilidad, basada en un paralelismo tecnológico y en la complementación de capacidades, es requisito indispensable para hacerlo viable.
- El Estado Mayor Conjunto, como responsable de entender en la Estrategia Militar, conducirá el proceso tomando en cuenta el indispensable asesoramiento de las FFAA, mediante la aplicación de un particular proceso de planeamiento que se caracterizará por su elaboración paralela, simultánea, concurrente y detallada, que nos permita proponer una Directiva Estratégica Militar abarcativa y sólidamente fundada, enriquecida por la justa consideración de las distintas disciplinas que participan en el complejo campo de combate moderno.
- El concierto de capacidades que resulte de aplicar las nociones y la metodología expuestas, proporcionará una estructura integrada, superadora de visiones compartimentadas, con un claro beneficio para el conjunto y una mayor eficacia al momento de producir defensa. Estamos ante el desafío de priorizar medios y organizaciones según su prelación de utilidad antes que por efecto del tripartidismo o la repartición histórica del presupuesto y las inversiones.

Es fácil comprender que haciéndonos firmes en el *para qué*, claramente definido en la Constitución Nacional, en la Ley de Defensa y en su correspondiente Reglamentación, es imprescindible dar pronta respuesta al *qué hacer* y al *cómo hacerlo*. Las orientaciones de la Política de Defensa y estas ideas que se derivan, nos dan el incentivo y las herramientas para encontrar la respuesta que la Argentina precisa. Es una tarea compleja, que requerirá liderazgo, continuidad, trabajo en equipo, mentes abiertas y actitudes generosas.

Sólo si cumplimos con este gran paso, estaremos en condiciones de plasmar, presupuesto mediante, un Programa de Capacidades Militares coherente, que exprese los beneficios que aporta y los riesgos inherentes a las carencias que le quepan.

Finalmente, deseo remarcar que el desafío de estas transformaciones exige capacidad, dedicación y actitud positiva. Esas virtudes deben sustentarse en tres pilares básicos: la convicción en los valores que dan sentido a nuestra vocación de servicio, el conocimiento como fuente del poder y una firme determinación para conseguir los resultados, a pesar de las dificultades.

La sociedad a la que servimos y que nos nutre con el capital humano y los recursos financieros necesarios para alcanzar un nivel de operatividad, lo más elevado posible, debe sentirse defendida. Lograr que esta percepción sea tal, debe ser nuestro incentivo. Debemos ser capaces de avanzar decididamente, contribuyendo desde la especificidad de la defensa nacional, a la construcción de un proyecto sugestivo de vida en común.

Jorge Alberto Chevalier es Brigadier General de la Fuerza Aérea Argentina. Se desempeña en el cargo de Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas desde el año 2003.

Breve historia de operaciones conjuntas olvidadas

por Claudio Morales Gorleri

La inusitada crudeza del Informe Rattenbach conmueve a quien hoy recorre sus páginas, en las distintas ediciones que fueron hechas públicas con posterioridad a 1983. En su capítulo XIX **"Las lecciones del conflicto"**, se refiere específicamente, a la doctrina conjunta afirmando que "las diferencias observadas en materia conjunta han resultado significativas y reclaman urgente solución. El primer accionar conjunto de las Fuerzas Armadas se produjo en esta guerra con Gran Bretaña. No se registran, previamente, operaciones de adiestramiento o ejercicios conjuntos de importancia. Ello ha constituido una grave responsabilidad de los conductores del presente conflicto".

La comisión que redactó el Informe se abocó a la resolución de ese problema, por lo que más adelante dice: *"Será necesario, en primer término, limar asperezas, delimitar ámbitos operacionales, desarrollar la doctrina conjunta, instrumentar cursos de estado mayor y de conducción conjunta, y fundamentalmente hacer comprender a todos y a cada uno de los integrantes de un comando operacional, que la misión y la suerte de dicho comando se hallan por encima de toda consideración de orden institucional. Las guerras son ganadas -o perdidas- por las fuerzas armadas de una nación, y no por tal o cual de ellas"...*

Los dos párrafos citados del Informe resultaron disparadores para escribir estas líneas. En primer lugar, la afirmación de que Malvinas constituyó el primer accionar conjunto de nuestras Fuerzas Armadas relega en el olvido a nuestras guerras del siglo XIX; en las que participaron el ejército y la marina y no por eso, dejaron de ser conjuntas. Así lo fueron por ejemplo la ejecución del plan continental de San Martín o bien, medio siglo después en el Alto Paraná, la terrible guerra contra el Paraguay.

En la primera, el Libertador tuvo que lidiar con el almirante inglés Lord Cochrane, uno de los marinos más populares y prestigiosos del Reino Unido, contratado por el gobierno de Chile para la campaña al Perú.

En la segunda, las asperezas no fueron menores entre el Generalísimo de la Triple Alianza y el vicealmirante brasileño Joaquim Marques Lisboa de Tamandaré.

El segundo párrafo del Informe citado se refiere sin eufemismos, a la limadura de asperezas, para lograr la aplicación de la doctrina conjunta. Analizaremos en este artículo, esas experiencias históricas que le tocó vivir a nuestra incipiente Fuerza Armada, valiendo la aclaración de que no fueron las únicas sino las más reconocidas por nuestra historiografía. En ese sentido, podríamos agregar las campañas de Don Pedro de Cevallos al desembarcar en Colonia del Sacramento o en Río Grande del Sur, en el Brasil portugués. O también la epopeya de la Reconquista, desde la misma Colonia hacia las playas de San Isidro, a órdenes de los capitanes de navío Liniers y Gutierrez de la Concha.

Como contracara de las rispideces detectadas en las guerras del siglo XIX, analizaré someramente, la actitud también conjunta, de los hombres que participaron en el operativo Rosario, que tan sólo duró un día: el 2 de abril de 1982 y constituyó una de las operaciones mejor logradas de nuestra historia militar. Consistió en la planificación y ejecución que realizó la Fuerza de Desembarco integrada por efectivos de Infantería de Marina, del Ejército y de los Buzos Tácticos de la Flota de Mar, para la recuperación de las Islas Malvinas que duró hasta la misma tarde del 2 de abril, encontrándose al día siguiente, la mayoría de sus integrantes, en la Argentina continental.

Expedición Libertadora al Perú

San Martín había planteado claramente como llevaría a cabo el Plan Continental.

Nuestra historiografía discutió durante muchos años por la autoría de la gran maniobra emancipadora, pero lo que interesa aquí es la planificación y ejecución de esa operación que consistía nada más y nada menos, en armar una flota en Valparaíso, luego de haber reconquistado Chile y abordarla con soldados que en muchos casos nunca habían visto el mar y menos el Pacífico (que de pacífico tiene muy poco), para navegar hacia el Perú y así conquistar el gran objetivo estratégico, que era Lima, la Ciudad de los Virreyes.

Cabe destacar que después de la batalla de Chacabuco se iniciaron las acciones para la formación de la escuadra chilena. Antonio Alvarez Condarco fue designado para trasladarse a Londres con la finalidad de adquirir las naves necesarias y además, contratar oficiales idóneos de los que carecía la marina americana que se estaba creando.

En este orden de cosas, Condarco conoció en Londres a Tomás Cochrane, vicealmirante inglés y verdadero héroe popular en Gran Bretaña, por sus reconocidos méritos navales frente a los franceses, en la guerra contra Napoleón.

En el Puerto de Algeciras, en 1801, arrebató con increíble arrojo un buque inglés en poder del enemigo y con esa nave, se convirtió en el terror francés, llegando en trece meses de campaña a capturar 150 buques, 120 cañones y 534 prisioneros. En Aux-Road, pequeña isla ubicada en la desembocadura del Río Charente, destruyó cuatro navíos y una fragata de Francia. En esta acción se complicó el marino en un negocio que Condarco desconoció en su momento; Cochrane fue llevado a Londres como reo, cayendo en desgracia con su gobierno, expulsado de la cámara de los Lores y borrado de la lista de los miembros de la Orden del Baño. Curiosamente el pueblo inglés seguía viendo en él, al gran héroe de la guerra contra Bonaparte, razón por la cual no fue ajusticiado como se hacía en ese entonces en Inglaterra, aún por delitos menores.

Es en esta delicada situación personal que aceptó la propuesta de Alvarez Condarco, quien escribe alborozado al gobierno de Chile: ***"Tengo la alta satisfacción de anunciar a V.E. que Lord Cochrane, uno de los más acreditados y acaso el más valiente marino de Gran Bretaña, está enteramente resuelto a pasar a Chile para dirigir nuestra marina y cooperar decididamente en la consolidación de la libertad e independencia de esta parte de la América"***.

Se le encomendaron al marino inglés sendas operaciones sobre el Puerto del Callao, ambas infructuosas a pesar de que en la segunda disponía de los terribles cohetes a la Congreve, que tenían efectos incendiarios.

y simultáneamente, reciban un solo impulso comunicado por el consejo y determinación del general en jefe. En este concepto, tengo la satisfacción de prevenir a U.S. por toda la instrucción desde el momento que zarparen de Valparaíso la escuadra y transportes expedicionarios obrará U.S. precisa y necesariamente en consecuencia del plan que le suministrará el General San Martín, tanto sobre el punto de desembarco como con respecto de los movimientos y operaciones sucesivas que U.S. debe hacer con la escuadra; de suerte que no podrá U.S. por sí mismo obrar o parte de los buques de guerra de su dependencia, sino que observará absolutamente la línea de conducta que respecto a las operaciones de la escuadra, le trazase el general según que éste lo creyese conveniente".



Desembarco del Ejército Libertador en Pisco.
Óleo de C. Wod, Museo Histórico Nacional de Chile.
(Fuente: Pinacoteca Nacional Sanmartiniana en <http://www.sanmartiniano.gov.ar>)

La suerte que no tuvo en el Callao, la tuvo al fin en el sur, en Valdivia, donde arrebató a los españoles la plaza fuerte. A partir de aquí, se imaginó a sí mismo conduciendo las operaciones al Perú para las que presentó un plan distinto al del Libertador, previendo dirigirse primero a Guayaquil, con 1000 hombres, criticando el plan original de hacerlo hacia el sur de Lima con 4000 soldados.

Esas propuestas y críticas demoraron la salida de la expedición que recién pudo hacerse el 20 de Agosto de 1820. Previamente, O'Higgins le había pasado un oficio al almirante, para aclarar que su situación en esa empresa no era directiva sino subalterna **"El Capitán General del Ejército Don José de San Martín es el jefe a quien el gobierno y la república han confiado la exclusiva dirección de las operaciones de esta grande empresa, a fin de que las fuerzas expedicionarias de mar y tierra para obrar combinadas**

A pesar de esa clara determinación del Director Chileno, Cochrane, si bien cumplió la primera etapa del plan conjunto, permitió luego que afloraran en él, sus condiciones de filibustero en simbiosis con las de almirante.

En definitiva, el 20 de Agosto, San Martín acompañado de su Estado Mayor inició su embarque. El gran historiador chileno Barros Arana relata que el Libertador, desde una vistosa falúa y antes de dirigirse a su nave capitana recorrió toda la bahía visitando los buques y algunos transportes **"Más de 6000 hombres entre soldados y marineros, lo saludaban llenos de entusiasmo desde los buques con el grito de ¡Viva la Patria! al que contestaban con el mismo ardor los millares de espectadores, hombres y mujeres apiñados en la playa".**

La Guerra del Paraguay

El tratado de la Triple Alianza, firmado el 1 de Mayo de 1865, entre los cancilleres de la Argentina, Brasil y Uruguay, contenía en su artículo 3º, una particularidad que afectaría después el principio de unidad de comando. En efecto, allí se especificaba que las fuerzas navales de los aliados estarían a órdenes directas del vizconde de Tamandaré, sin que éste dependiera del jefe de las fuerzas terrestres o viceversa.

Esa concepción errónea de la conducción en el más alto nivel provocó situaciones operacionales conjuntas que fueron lamentables durante el transcurso de la guerra, como

Un año, a partir del 1 de Mayo de 1865, le llevó a los aliados rechazar al decidido ejército paraguayo, invasor del territorio correntino. El discurso del Presidente Argentino al iniciar la guerra, asegurando que en tres meses estarían en Asunción, estaba teñido de una irrealidad que se reflejaba en los hechos. Era tiempo de intentar invadir el territorio del Paraguay, que traería aparejada la enorme ventaja material y moral de economizar a los correntinos, los males de la guerra.

Humaitá, en el Paraguay, era el primer objetivo, ya que constituía la llave de la defensa enemiga. Para lograrlo, habría que operar en territorio desconocido, defendido por un ejército dispuesto a sacrificarse palmo a palmo en su



Desembarco del Ejército Argentino frente a las trincheras de Curuzú, el día 12 de Septiembre de 1866 (detalle).
Autor: Candido López. (Fuente: Museo Nacional de Bellas Artes)

lo fue claramente el asalto a Curupaity. Vale la pena destacar acá, que la cooperación conjunta en esa guerra estaba regida por una concepción combinada entre aliados, con características disímiles.

En efecto, la marina prácticamente en su totalidad, pertenecía al Imperio y por ende, las actividades de coordinación, tanto en el planeamiento como en la ejecución, se tornaban complicadas. Sin embargo, el estudio del desarrollo de las operaciones ofrece la oportunidad que es necesaria en todo estudio de Historia Militar: la crítica rigurosa a la luz de las doctrinas en vigencia.

La Historia Militar no tiene sentido sin su método de estudio, ya que es la disciplina que reemplaza a la experiencia, de la que normalmente carecen generaciones enteras de oficiales.

defensa. El cruce del Alto Paraná exigía más que nunca la estrecha colaboración entre el ejército y la escuadra naval, aspecto sobre el que Mitre tenía fundadas desconfianzas, por la mala experiencia que había tenido durante el primer año de guerra, en el que no pudo contar con el apoyo total de la escuadra.

Esa desconfianza estaba implícita en la carta que le escribió al Vicepresidente en ejercicio Marcos Paz, el 12 de abril, en donde le dice **"...mi tarea ha continuado siendo muy laboriosa, sobre todo teniendo como tengo que vencer a cada paso obstáculos con que tropiezo y que son creados por la vacilación y otras causas que ya he apuntado a Ud..."** Mitre se refería al Almirante Tamandaré, aspecto que se demuestra con la contestación del Vicepresidente **"...cuando esto haya sucedido (llegar al territorio Paraguayo), necesitará menos la cooperación de la escua-**

dra y podrá obrar con más independencia..." ¿Estaba errado Marcos Paz o tan sólo quería consolar a su Presidente en operaciones?

Después de varias discusiones entre los jefes aliados y reconocimientos en fuerza por parte del General Osorio, Comandante de las Fuerzas del Imperio, Mitre logró su objetivo de invasión, destacando en el primer escalón de transporte naval a Osorio con un cuerpo brasileño de 9400 hombres, aprovechando la buena relación entre los dos comandantes compatriotas. Esa maniobra, que sirvió de base para el pasaje de todos los aliados en pocos días al territorio enemigo, constituyó un modelo de pasaje de un curso de agua importante, frente a un enemigo numeroso e intacto que se vio imposibilitado de defenderlo por las condiciones particulares del terreno, que habían sido especialmente reconocidas por los aliados.

Se hizo más arriba referencia al error de Marcos Paz. En efecto, el 22 de septiembre se libró la batalla de Curupaity constituyendo una gloriosa derrota para los aliados, una gran victoria para los paraguayos y el desprestigio para Mitre y los comandantes aliados, en especial el Almirante Tamandaré.

Las fuerzas terrestres debían iniciar el ataque, luego del bombardeo de la escuadra sobre la posición fuertemente defensiva de Solano López. Una vez destruida la defensa paraguaya por la artillería naval, Tamandaré daría la señal, cosa que hizo y así se lanzaron al sacrificio los batallones argentinos y brasileños. Dice al respecto el Coronel Beverina refiriéndose a Tamandaré **"Todo lo que se exprese sobre el particular resultará atenuado para condensar su fatuidad y, especialmente, su ignorancia acerca de la eficacia de los medios de que disponía, prometiendo lo que no podía prometer un marino medianamente preparado, convenciendo a sus compañeros de la posibilidad de una operación imposible."**

Operación Rosario

Después de analizar brevemente dos antecedentes conjuntos del siglo XIX, en cuyos planeamientos y ejecuciones apreciamos el término "asperezas" a que alude el Informe Rattenbach, creo oportuno agregar este episodio inicial de la guerra de Malvinas, que claramente escapa a las críticas del Informe, porque fue planeado con tiempo y ejecutado como estaba previsto en el término de un día.

Esta operación no ha sido suficientemente estudiada a pesar de que, a mi modo de ver, es portadora de un cambio fundamental en la Historia Militar.

Así como a la Historia General se la divide en períodos, que en muchos casos se llamaron edades, marcadas por grandes acontecimientos históricos, la Historia Militar tiene su propia identidad, sin alejarse demasiado de lo que significa la antigüedad, el medioevo, la modernidad o la contemporaneidad. Pero hay hechos históricos específicos que la marcan. Así, el descubrimiento o la aparición de la pólvora marcaría el comienzo de una edad que más o menos se corresponde con la Moderna.

Otro acontecimiento esencial es el concepto que pone en marcha Napoleón, cuando el pueblo entero toma las armas. Pero aparece en el siglo XX otro aspecto esencial que cambia la Historia Militar. Es el debilitamiento de la noción de "necesidad de reconocimiento" como la planteaba Hegel, diciendo que ese era el **"motor de la historia"**. Pero al ser la guerra masiva, en la que se estandariza no sólo la fabricación de fusiles, municiones, vehículos, etc, sino la muerte misma como ocurrió en la Primera Guerra Mundial, la necesidad de sentirse reconocido (el thymos platónico) deja de tener vigencia. Las enormes fosas comunes diluían el reconocimiento al que aspiraban los hombres. Observando detenidamente la Operación Rosario, en la que se impartió una orden con un condicionamiento inusitado en la historia de la guerra, como fue conquistar un territorio sin producir bajas en el enemigo, aún a costa de las propias, se marca un hecho histórico nuevo, que cambia decididamente la historiografía militar.

Si consideramos que durante toda la historia, en el campo de batalla se enfrentaron siempre dos adversarios, ya fueren ejércitos nacionales, aliados, confederados, etc., pero siempre dos, a partir de la Operación Rosario interviene claramente un tercer actor: la imagen de país no agresor que se quería transmitir al mundo.

Ese cambio sustancial se viene acentuando cada vez más, a partir de la guerra del Golfo o más precisamente del 11 de septiembre de 2001, cuando ese actor, la imagen, resultó ser el más significativo en el atentado a las Torres Gemelas.

La Operación Rosario, precursora de estos nuevos tiempos, fue cuidadosamente planeada desde enero de 1982 con la intervención de las tres Fuerzas Armadas. Su comandante, el Contralmirante de Infantería de Marina Carlos Blüsser hace expresa mención del apoyo recibido por la Fuerza Aérea: **"A un espíritu avisado podría parecerle que la Fuerza Aérea Argentina estuvo ausente en esta operación. No fue así. La información que proporcionó en los primeros momentos del planeamiento y con posterioridad, fue invaluable. Su actuación recién comenzó cuando la operación de recuperación Rosario había finalizado"**. Comenzó allí para llenarse de gloria en todo el conflicto, agregaría yo.

La ejecución de la operación se fue realizando el 2 de abril con una sincronización armónica con el planeamiento: a las 02.30 horas se inició el desembarco de los buzos tácticos al norte de la Punta Celebroña, los integrantes del Regimiento de Infantería 25 del Ejército Argentino fueron desembarcados del buque San Antonio, con las primeras luces del amanecer. Todo resultó de acuerdo con el detallado planeamiento, salvo algunas circunstancias que debieron salvarse por las nuevas situaciones que promovían las tropas inglesas.

A las 07.30 fue herido de muerte el Capitán de Corbeta Infantería de Marina Pedro Giachino en la casa del Gobernador, cumpliendo a rajatabla la orden inicial de no provocar bajas en el enemigo, ocupando a partir de esa entrega franca y viril, el sitio mayor de los héroes de la patria.



Fotografía del embarco de personal y material en el Buque ARA Cabo San Antonio, para iniciar la "Operación Rosario". Autor desconocido

El estudio crítico de la Historia Militar, constituye la mayor enseñanza a la que acceden los hombres de armas ante la imposibilidad empírica de participar en los conflictos. Para historiadores de esta disciplina como Hans Delbrück, Fuller, Lidell Hart o bien nuestro propio Leopoldo Orstein, ni la propia experiencia, que suele ser parcial, reemplaza al estudio profundo de los hechos de armas.

Es así que sobrevolamos tres experiencias argentinas disímiles, y que sin embargo, encuadran enseñanzas en nuestra incipiente historia. La primera de ellas, es que el primer accionar conjunto de nuestras Fuerzas Armadas proviene del fondo de nuestra historia, ya sea durante la Guerra de la Independencia o en la Guerra de la Triple Alianza.

El otro aspecto a resaltar, es el que indica claramente el Informe Rattenbach **"Será necesario, en primer término limar asperezas, delimitar ámbitos operacionales, desarrollar la doctrina conjunta,..."**. Esa resultante de la evaluación del conflicto por nuestras islas, no es exclusiva de nuestra historia reciente. El arrollador avance de la tecnología

impone una y otra vez, nuevas e imaginativas normas de acción, para asegurar el éxito en las operaciones conjuntas. Sin ir demasiado lejos, en el Congreso de los EEUU se ha incorporado un requisito reciente, que consiste en que para ser ascendido a General se deberá haber prestado servicios en elementos conjuntos. Esta estipulación, el Acta Goldwater-Nichols, tiene como meta resolver el problema de las instituciones militares, que rehusaban enviar a sus mejores oficiales al Estado Mayor Conjunto. Aún hoy, y hasta en las fuerzas armadas más modernas, el accionar conjunto se asemeja a un delicado mecanismo de relojería, en el que cada pieza fusiona su acción en el conjunto, sin desprenderse de su propia identidad.

La elección de la Operación Rosario para matizar estas líneas, está dada porque representa la contracara de la eterna problemática conjunta, que como hemos visto está explícitamente citada en las recomendaciones del mencionado Informe.

Claudio Morales Gorleri es Teniente Coronel (R), Magíster en Historia de la Guerra, Doctor en Historia, autor de los libros; "El Rey de la Patagonia", "El General Petit", "La Batalla de San Ignacio", y "El vuelo del cóndor". Actualmente es Director de la Maestría en Historia de la Guerra, en la Escuela Superior de Guerra "Tte. Gral. Luis María Campos" del Ejército Argentino.

Estrategia, Métodos & Rutinas

por Evergisto de Vergara

Pregunta de un oficial jefe, estudiante de la Escuela de Guerra, al profesor: ¿En qué reglamento está eso que usted dice? Respuesta del profesor: en ninguno.

Pregunta de otro oficial superior, estudiante de la Escuela de Guerra, al profesor: ¿Qué método aplicamos para alcanzar esta decisión estratégica? Respuesta del profesor: ninguno en especial, salvo el que diseñaron dos personas: el señor Buen Juicio y el señor Sentido Común.

Recuerdo la época en que era estudiante en la Escuela de Guerra del Ejército. La mejor enseñanza la recibí de un profesor y quizás ni él mismo se dio cuenta de que era una enseñanza. El asunto fue como sigue: al día siguiente había examen de la materia Táctica y el profesor nos había dicho que, desde el momento en que éramos oficiales de jerarquía jefes, no se iba a exigir nada que implicase el uso de la memoria, de manera tal que éramos libres para traer al día siguiente, todos los elementos de consulta que considerásemos necesarios. La consigna era **a libro abierto**. Debo confesar que yo llevé una valija -chica, pero valija al fin- llena de reglamentos y apuntes. Me tranquilicé cuando al llegar, vi que todos mis compañeros habían hecho más o menos lo mismo. Acomodamos los reglamentos y manuales prolijamente sobre el banco y esperamos... Entró el profesor, nos vio a todos nosotros casi tapados de reglamentos y nos preguntó si habíamos traído todos los elementos de consulta. Nuestra respuesta, al unísono, fue afirmativa. Pero entonces llegó la enseñanza: *"Bueno, vayan a guardarlos en el armario. La solución del examen no está en esos reglamentos y manuales. Si la solución correcta estuviese allí, no necesitaríamos profesionales del conflicto. Si la solución estuviese allí, llamo al primero que pase por la esquina, le digo que lea los reglamentos, y obtendría un Napoleón o un San Martín y al Estado le saldría más barato. La solución no está allí, está en las mentes de cada uno de ustedes."* Quizás fue una pulla a alumnos nerviosos, pero aprendí mucho.

La estrategia no admite recetas

Los problemas estratégicos no admiten soluciones elaboradas de antemano con recetas, por varias razones: los conflictos ocurren en el futuro y no en el pasado, así que todo lo que vaya a ocurrir es nuevo. Repetimos hasta el cansancio en la Historia Militar que no hay guerras parecidas a las anteriores y que la falla principal es pretender librar guerras, como se libraron las anteriores. Se repite, pero no se piensa en lo que se dice.

Otra razón es que se desconoce que en los conflictos violentos predomina la teoría del caos. El pensamiento que rige es el denominado modernamente el pensamiento no lineal o complejo y la lógica que impera es la lógica irracional interdependiente. El hecho de que la gente se mate la una a la otra, no tiene nada de racional, de manera que es fácil concluir que todo lo que ocurre a partir de allí es irracional. Si tiene alguna racionalidad, es la propia de la naturaleza humana.

Las rutinas existen pero en los niveles inferiores de conducción.

Los procedimientos y rutinas tienen su influencia en la formación del oficial a lo largo de su carrera. Obviamente, en las jerarquías inferiores se enseñan procedimientos, rutinas de combate. Entiéndase por procedimientos, reacciones inmediatas ante determinadas circunstancias análogas. Total, en el nivel táctico, son soluciones con poca incertidumbre: las soluciones pueden encontrarse en los reglamentos y manuales.

Las rutinas en el nivel táctico son en un sentido beneficiosas: se aceleran los tiempos de reacción y se evitan algunas fallas de criterio, propias de la falta de experiencia y de la juventud de quienes las deben aplicar. Es pernicioso en otro sentido: se buscan soluciones análogas para ambientes operacionales diferentes, se obnubila el propio criterio y se puede dar lugar a adoptar soluciones basadas en recetas contrarias a la realidad, o peor aún, contrarias al sentido común.

Cuando en 1983, los marines enviaron 28 aviones F-14 en una misión de apoyo aéreo directo sobre las posiciones drusas en las montañas del Shouf, al sur de Beirut, lo hicieron masivamente en un área de blancos pequeña. De resultas, el ataque fue masivo y las aeronaves concentradas, las hizo blanco fácil de la defensa aérea drusa, cuya tecnología era bastante primitiva. Se perdieron 2 aeronaves y murieron 2 pilotos. En lugar de conducir los ataques de a pares o a lo sumo, con 4 aeronaves y aproximándose a baja altura, se hizo al estilo de la II GM, como lo dictaban los reglamentos y los procedimientos de combate. No se hizo a la manera como lo hicieron siempre los israelíes, ni como lo hicieron los pilotos argentinos en Malvinas. Los pilotos estadounidenses atacaron desde 20 mil pies de altura, lo que hacía que la artillería antiaérea tuviese tiempo de apuntar y tirar sobre el primer avión. Si no se batía al primero, los otros seguían en línea, así que todo resultaba más fácil.

Además, los aviones tenían toda la tecnología necesaria para bombardear de noche: se prefirió hacerlo de día. Se arguyó que la Armada no tenía idea clara de la cantidad de posiciones antiaéreas. Probablemente, pensaron compensar tal deficiencia con un mayor número de aeronaves en el aire, un error técnico militar básico.¹

En la vida militar, los niveles de conducción inferiores deben basarse en procedimientos. Pero lo que no se dice claramente es que estos procedimientos deben evolucionar a lo largo de la carrera, en principios generales de aplicación, más adelante en métodos de razonamiento y todos desaparecen casi por completo, cuando se llega al máximo nivel de conducción de las fuerzas.

De la total certidumbre a la incertidumbre

Todo es un paso paulatino del procedimiento, del principio y del método, a la pura creatividad y buen juicio. Pero es francamente ridículo, para llevarlo a los extremos, que un subteniente aplique únicamente su sentido común y su buen juicio en resolver un problema concreto así como que un general se ajuste a los procedimientos que establecen los manuales y los reglamentos. Un caso similar explicaba jocosamente un oficial: "Veo tan ridículo a un general corriendo 40 kilómetros, como a un subteniente hablando de estrategia". Pero también es ridículo que un General no pueda caminar 10 cuadras sin agitarse o que un subteniente carezca de un mínimo de sentido común.

Claro que a veces se llega a conclusiones erróneas, como que el general hace lo que quiere por ser general. No, el general cumple lo que dicen los manuales respecto a su desenvolvimiento en la profesión. En lo que innova y

crea, es respecto a las soluciones a un problema concreto que debe enfrentar, para salir airoso y con éxito (del latín exitum, salida; el que encuentra la salida a los problemas.)

Las rutinas provienen directamente de los procedimientos. En estrategia, no hay rutinas, porque todo es nuevo. A diferencia de la táctica, donde se conoce la mitad y se ignora la otra mitad, en estrategia se ignora todo. Traducido: en estrategia hay que suponer todo.

En estrategia, los métodos de razonamiento no pueden ser rutinarios

Ya hemos hablado de las recetas: los procedimientos. Ahora hablemos de los métodos. Método en español significa Modo de decir o hacer con orden. Pero ya hemos visto que el orden - traducido: disposición armónica de las cosas - de nuestra profesión obedece al pensamiento complejo y a la lógica irracional interdependiente. A lo sumo, el método es similar a un armario con cajones, en donde armónicamente se ponen datos para llegar a una conclusión. Si se lo quiere más moderno, el método equivale a formatear el disco. Pero lo que el método no dice es lo que va dentro de cada cajón, ni dentro de cada archivo. Eso lo pone el profesionalismo de los conductores, su conocimiento profundo del tema y su conocimiento de la naturaleza humana, que es la tela con la que se trabaja.

En definitiva, ese es el problema de los que enseñan en la vida militar: no deben inculcar recetas, sino desarrollar el criterio y buen juicio de los alumnos, para que llegados a enfrentarse con un problema, extraigan de su cerebro las experiencias vividas, las enseñanzas que devienen de ellas y adopten su solución, **que siempre va a ser nueva e irreplicable.**

Se arguye que el militar debe aplicar la doctrina. Quizás el problema devenga del concepto vulgar sobre qué es **doctrina**. Es común escuchar decir que la doctrina es lo que está en los reglamentos. **Doctrina en realidad es la expresión del pensamiento militar que permite afrontar situaciones esperadas reales o supuestas, en el ambiente operacional en donde se va a desarrollar la acción. Se basa en la experiencia y en la apreciación de la naturaleza del conflicto futuro. Es base necesaria para la generación de fuerzas.**

Dicho de otro modo: doctrina es la forma que establece cómo se hace para enfrentar una realidad supuesta, con los medios disponibles. De allí, a decir que el uso del uniforme es doctrina o que el reglamento técnico del fusil es doctrina, hay un trecho bastante largo.



Retrato de Carl von Clausewitz,
por Karl Wilhelm Wach.

Carl Philipp Gottlieb von Clausewitz

(Burg, Magdeburgo, 1 de julio de 1780 -
Breslau, Silesia, 16 de noviembre de 1831).

Militar prusiano, uno de los más influyentes historiadores y teóricos de la ciencia militar moderna. Es conocido principalmente por su tratado "De la guerra", en el que aborda durante ocho volúmenes un análisis sobre los conflictos armados, desde su planteamiento y motivaciones hasta su ejecución, abarcando comentarios sobre táctica, estrategia e incluso filosofía. Sus obras influyeron de forma decisiva en el desarrollo de la ciencia militar occidental, y se enseñan hoy día tanto en la mayoría de las academias militares del mundo como en cursos avanzados de gestión empresarial y marketing. Wikipedia

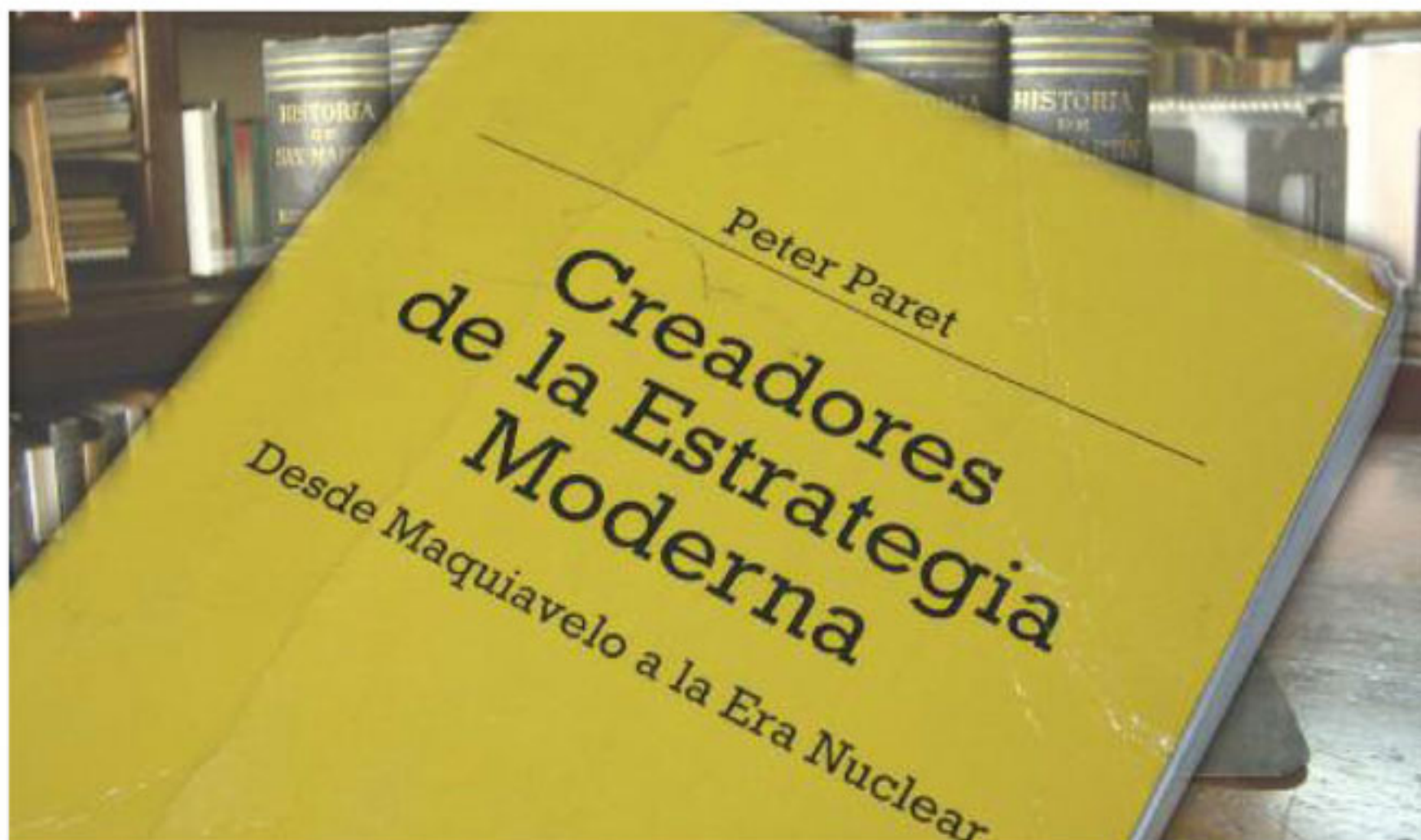
Lo que sigue está extraído del libro "*Military misfortunes - The Anatomy of Failure in War*", escrito por Eliot A. Cohen y John Gooch, Vintage Books, a Division of Random House Inc, New York, 1991, páginas 238 y 239. Sigue la traducción:

"Poco después de la Guerra del Yom Kippur, el Ejército de los Estados Unidos intentó absorber las lecciones doctrinarias aprendidas, pero lo hizo usando una concepción de doctrina sofocante y, por lo tanto, imposible de llevar a cabo. El General William De Puy, Comandante del Comando de Educación y Doctrina del Ejército de los Estados Unidos consideraba: **a la doctrina, como una herramienta con la cual coordinar la miríada de actividades de una organización compleja... Doctrina [en esta visión] consistía en esas técnicas tácticas necesarias para el éxito en el campo de batalla moderno, que las escuelas y centros de entrenamiento enseñaban y publicaban en circulares y manuales...**

Es interesante contrastar esta definición, con la definición soviética de doctrina. Según ellos, *doctrina es un sistema de novedades rectoras científicamente sólidas las cuales son adoptadas oficialmente en uno u otro Estado y se refieren a la esencia, objetivos y naturaleza de la guerra, la preparación de la nación y sus Fuerzas Armadas para ello, y los métodos para librarla. Las bases políticas de una doctrina militar revelan la esencia sociopolítica de las guerras modernas... Las bases técnico-militares de la doctrina determinan cómo será la naturaleza de la guerra futura y qué clase de guerra y contra qué enemigo uno debe estar preparado para luchar; qué fuerzas armadas se necesitan para esa guerra (su fuerza efectiva y su equipamiento técnico); qué métodos podrían emplearse para llevar a cabo nuestras misiones operacionales y tácticas en una guerra futura; qué métodos y formas pueden usarse para entrenar a un ejército y su armada...*

Irónicamente, a pesar de las diferencias entre una democracia liberal y la dictadura de un partido, la visión soviética es menos rígida, más rica y más imaginativa. Alguien podría decir de una manera taquigráfica, que los soviéticos conciben la doctrina como una foto de la guerra futura, a la que incorporan la política y la tecnología, así como las tácticas. Este retrato mucho más inclusivo tiene un gran sentido común: Los fracasos en anticipar pueden ser entendidos como fracasos **doctrinarios**, si usamos el término en el sentido soviético. Los infortunios en la anticipación de los hechos provienen no exactamente - y tampoco principalmente - de fracasar en predecir las acciones específicas del propio enemigo, sino del fracaso de pensar en el tema sensible, acerca de cuán bien las propias fuerzas pueden reaccionar al estilo de hacer la guerra de un oponente. Estos infortunios resultan también de un fracaso en pensar **holísticamente**, como sugiere la definición de doctrina para los soviéticos.

Los israelíes, [N del T: se refiere al cuasi fracaso israelí en 1973] como otros que han sufrido semejantes infortunios, no enlazaron los propósitos políticos militares y las condiciones de la futura guerra -es decir, el nivel político-militar- con su entendimiento de las tácticas del enemigo y su interacción con las nuevas tecnologías militares (en particular, los misiles antitanques y antiaéreos). Cuando las organizaciones militares miran a las guerras futuras, deben pensar seriamente y en forma realista, tanto en las condiciones político-militares en las cuales van a ocurrir, como acerca de las tácticas que cada bando adoptará y deben intentar ver, cómo un nivel de guerra va a dar forma o dirigir al otro.



La alternativa, [N de T: es decir, hacer lo contrario] muy frecuentemente preferida por los analistas civiles y los oficiales militares, es un estudio operacional engañoso y estéril, uniformado por consideraciones políticas."

En definitiva, los empecinados en las rutinas, procedimientos y métodos en el nivel estratégico olvidan que, al decir de Clausewitz, la guerra no es completamente una ciencia, ni completamente un arte. No es completamente una ciencia, porque al ser un fenómeno social, no es una ciencia experimental: mezclar los mismos elementos en las mismas circunstancias, no siempre producen los mismos resultados.

Tampoco es completamente un arte, porque es un arte muy particular: se ejerce sobre elementos que reaccionan. Por eso se dice que las soluciones requieren buen juicio y criterio en su aplicación. Para eso hay que educar las mentes de los oficiales, no darles recetas.

Hay una **jerarquía lógica** que gobierna el mundo de la acción. La ley es la relación entre las cosas y sus efectos y es determinante de la acción. [Nota: Se ven muchas leyes en las ciencias duras, por ejemplo la ley de expansión de los gases, llamada de Boyle-Mariott]. El **principio** también es una ley de la acción, pero representa el espíritu y sentido de la ley. El **principio** permite una mayor libertad de juicio, que no permite la estricta aplicación de la ley.

Los términos **regla** o **norma** son sinónimos de principio. Los **reglamentos** o las **instrucciones** son directivas que se interesan por circunstancias y detalles menores, demasiado numerosos y triviales para las leyes de carácter general. El **método** o **modo** de **proceder** es un conjunto de operaciones que se repiten una y otra vez y que se han elegido de entre varias posibilidades. Su finalidad es aprobar una certeza media que, cuando se aplica de una manera uniforme y constante, pronto adquiere parte de la naturaleza de una habilidad mecánica, que termina por hacer los movimientos correctos casi automáticamente.

En la conducción de la guerra, la percepción no puede estar gobernada por leyes; los complejos fenómenos bélicos no son tan uniformes ni los fenómenos uniformes tan complejos como para que las leyes resulten más útiles que la simple certidumbre. Cuando un punto de vista sencillo y el lenguaje llano son suficientes, sería pedante y afectado convertirlos en complejos y retorcidos. La teoría de la guerra tampoco puede aplicar el concepto de ley de la acción, pues no hay ninguna forma lo bastante universal para merecer el nombre de ley, que pueda aplicarse al cambio y a la diversidad constantes, propios de los fenómenos de la guerra.

Al emplear las fuerzas, algunas actividades siguen siendo cuestión de criterio. Los reglamentos y las instrucciones obligatorias no las afectan, porque los reglamentos excluyen la libertad de elección. Las rutinas, por el contrario, son una forma general de ejecutar tareas sobre la base, como se ha dicho, de una probabilidad media. Representan el campo de la aplicación práctica de principios y reglas. Como tales, merecen un lugar en la teoría de conducción de la guerra, siempre que no se interpreten falsamente como marcos de acción absolutos y vinculantes.

Los oficiales, de quienes no debe esperarse que tengan más entendimiento del que les hayan dado los reglamentos y la experiencia, deben ser apoyados mediante métodos de rutina equivalentes a reglas. En resumen, la rutina es tanto más frecuente e indispensable cuanto más bajo sea el nivel de acción. A medida que éste se eleva, su uso disminuye hasta el extremo de que, en la cúspide, desaparece por completo. Por lo tanto, es más importante para la táctica que para la estrategia. Pero deben rechazarse sin contemplaciones todos los métodos que permitan elaborar planes estratégicos prefabricados, como si se tratase de una máquina.

El peligro de ajustarse sin contemplaciones a la teoría y a la rutina estriba en que usando este estilo, surgido de un caso único, puede sobrevivirse fácilmente a la situación que lo ha engendrado, pues las condiciones cambian de manera imperceptible. Este peligro es justamente lo que una teoría debe impedir, mediante la crítica lúcida y racional. Cuando en 1806, los generales prusianos (el Príncipe Luis en Saalfeld, Tauentzien en el Dornberg, cerca de Jena, Grawert en un lado de Kapellendof y Rùchel en el otro) se precipitaron en las fauces del desastre, utilizando el orden de batalla oblicuo de Federico el Grande, no solo aplicaron un estilo que había sobrevivido a su utilidad, sino que se convirtieron en ejemplo de la más extremada pobreza de imaginación a que jamás haya conducido la rutina. El resultado fue que el ejército prusiano de Hohenlahoe fue aniquilado en una medida mayor, que la sufrida por ningún otro ejército en el campo de batalla.

Final

Sé que muchos de los lectores de este ensayo argüirán que éste es mi modo de pensamiento y que puedo estar errado.

Para escribir este ensayo, se ha utilizado la metodología general que emplea Santo Tomás en su **Summa Theologica**. Santo Tomás enunciaba lo que sostenía como verdadero, luego mencionaba opiniones en contrario y los rebatía uno a uno. Finalmente citaba una opinión de una autoridad en el tema, que confirmaba su hipótesis.

En este ensayo se ha usado tal metodología. Pero se ha hecho una pequeña trampa a los lectores: desde la frase **Hay una jerarquía lógica....** hasta el párrafo anterior a **Final**, se trata de extractos textuales de Clausewitz, una opinión de autoridad sobre la naturaleza de la guerra, cuando se refiere precisamente a la aplicación de métodos y rutinas.²

Hay que adiestrar la mente de los futuros generales. Esto se logra con la enseñanza de la teoría de guerra. Pero el objeto de esta teoría no es proveerles de doctrinas y sistemas positivos aplicables, a modo de herramientas intelectuales. Jamás deberían elaborarse normas científicas como si fueran máquinas de la verdad. Todo debiera hacerse por medio del trabajo natural de la mente.



¹ Richard Gabriel, *Military Incompetence - Why the American Military doesn't win, Death in Beirut*, Ed. The Noon Day Press, Fifth printing, 1991, p. 117 a 149.

² Clausewitz Carl, *De la Guerra*, dirigida y traducida al inglés por Michael Howard y Peter Paret, traducción al español de Celer Pawlowsky, *Ministerio de Defensa de España, Edición 1999, Libro II Sobre la teoría de guerra, Capítulo 4 Métodos y rutinas*, P. 271 a 277.

³ *Ibidem*, Capítulo 5 *Análisis crítico*, P. 291.

Evergisto de Vergara es General de División (R), Magister en Ciencias con especialización en Defensa Nacional, título obtenido en la Universidad de Defensa de los EEUU. Es profesor de la Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas en las materias Estrategia General y Estrategia Operacional, autor de numerosas publicaciones entre las que se destacan; "El arte operacional", "Quaia Nominor Leo I y II - acerca del liderazgo en el Ejército", "Del planeamiento en el Nivel Táctico al planeamiento en el Nivel Operacional", "Los niveles de la guerra o el conflicto", "Los conflictos en Latinoamérica" y "Clausewitz y el centro de gravedad".

Principales Desafíos para una política de Defensa Nacional y Regional

por Enrique Bellagio

En la Argentina, los gastos militares en 2008 fueron el equivalente a 0,81% de su producto bruto interno (PBI). El coeficiente es la mitad del de Brasil y tres veces menos que el de Chile, según datos de la Red de Seguridad y Defensa de América Latina (RESDAL) y datos de SIPRI (Stockholm International Peace Research Institute); ONG's especializadas.

El gasto en defensa de Latinoamérica aumentó un 91 por ciento entre 2003 y 2008, según las cifras publicadas por el Instituto Internacional de Estudios Estratégicos (IISS, sus siglas en inglés). En su informe Balance Militar 2009, este centro de análisis de las relaciones internacionales señala que el gasto militar en la región el año pasado fue de 47.200 millones de dólares, frente a los 24.700 millones de 2003; bajo supuestos de renovación de material obsoleto.

Los números señalan que el presupuesto de defensa de Chile en comparación con su PBI es el segundo del continente, con un 3,4%. El plan de modernización de las fuerzas armadas chilenas contempla la adquisición paulatina de submarinos Scorpene, fragatas y buques para la armada; más de 20 aviones F-16 para la fuerza aérea, y tanques Leopard IV para el ejército. En el caso de Brasil, el coeficiente es de 1,6%.

A estos guarismos se suman las compras protagonizadas en el continente por Brasil y Venezuela. Brasil tenía previsto invertir en 2007 en el área militar, el mayor presupuesto que las fuerzas armadas tuvieron a disposición en 20 años. Esto incluye la adquisición de cazabombarderos, con una inversión de 1000 millones de dólares.

Pero la culminación de su proyecto se produjo a fines de 2008, cuando selló una asociación estratégica con Francia para comprar pertrechos militares por U\$S 8500 millones y construir en Brasil el primer submarino nuclear en la región. Previendo además adquirir 51 helicópteros militares modernos y que una clase de estos aparatos sea fabricada en Minas Gerais.

Brasilia se rearma para proteger su producción petrolera mar adentro y consolidar así su liderazgo en América Latina. Desde 2005, el presupuesto de defensa brasileño ha crecido más de 10% anual, y en 2008 alcanzó los 15.477 millones de dólares, un dato muy superior a los 11.635 millones de dólares de 1998.

En tanto, en los últimos cinco años, con una incidencia promedio del presupuesto en defensa del 1.6% del PBI, en Venezuela el presidente Hugo Chávez compró armas por U\$S 4000 millones, que incluyen 100.000 fusiles rusos Kalashnikov y 19 cazas Sukhoi del mismo origen. También adquirió submarinos de las clases Kilo y Amir, con una autonomía de 6000 millas náuticas.

Asimismo es de resaltar los gastos en defensa tanto de Ecuador como de Colombia, siendo estos del 2,9% y 4% de su PBI respectivamente.

Dada la proclamada intención Argentina de apoyar la iniciativa brasileña de integrar una estructura militar regional de la Unasur, ¿cómo lograr "un plano de similitud", frente a las importantes adquisiciones de equipamiento y desarrollo de la industria militar que tienen en marcha Venezuela, Brasil y Chile, sin considerar otros actores de la región?

A ningún analista escapa el estado del sistema de defensa argentino a más de dos décadas de la restauración democrática. En estos años, la jurisdicción vio reducida a la mitad su participación dentro del total del presupuesto nacional. Una reorientación del esfuerzo fiscal hacia las áreas sociales y la distensión en la relación con los países vecinos han cimentado un tácito consenso de fuerzas políticas de achicamiento del gasto militar, sin medir efectivamente sus consecuencias futuras.

En 2003, todavía no existía un ciclo de planeamiento que permitiera concatenar el nivel estratégico nacional y el militar. Se carecía, entonces, de una dinámica institucional que articulara escenarios, capacidades y en definitiva diseño de fuerzas. No existía siquiera una escuela de guerra conjunta para que los oficiales superiores de las tres fuerzas pudieran formarse e interactuar en una misma aula. Cada fuerza desarrollaba sus iniciativas tecnológicas homologables sin la mínima coordinación. Cada fuerza multiplicaba su carga administrativa en licitaciones de insumos que eran comunes a todas y gestionaba talleres destinados a atender exclusivamente para sí el mantenimiento de armamentos idénticos, por lo que se generaban injustificables duplicidades.

La raíz de la crisis crónica del sistema, como se puede ver, no se reduce sólo a un problema de cantidad de gasto, sino también a uno de calidad de su aplicación. De nada sirve incrementar el presupuesto de una organización si no se adecua su tecnología de gestión para orientar los esfuerzos en la dirección correcta.

Un estudio encargado por el MINISTERIO DE DEFENSA puso al desnudo una preocupante realidad que requiere una rápida respuesta por parte de las autoridades políticas: el 47 por ciento de los efectivos del Ejército y el 43 por ciento de los de la Armada han pensado en dejar sus fuerzas en los dos últimos años. Y el 36,8 por ciento de los integrantes del Ejército tiene otro trabajo.

El estudio fue encargado por el MINISTERIO DE DEFENSA a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES para relevar las expectativas, los intereses y la situación económica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Si bien la cantidad de unidades de la Fuerza Aérea no alcanza aún el número necesario, el análisis cualitativo de las encuestas indica que los resultados no diferirán sustancialmente de los registrados en las otras dos fuerzas. Se sabe, en cambio, que este año más de 40 pilotos dejaron la Fuerza Aérea para trabajar en líneas aerocomerciales y que 70 oficiales jóvenes del Ejército y la misma cantidad de la Armada abandonaron sus fuerzas.

Que el MINISTERIO DE DEFENSA haya encargado la encuesta revela el interés de la cartera por conocer la gravedad de la situación. Ahora, llegó el momento de revertir cuanto antes este panorama en el que, los bajos salarios son una de las claves, pero no la única, porque hay que agregar la carencia de equipos adecuados y la falta de presupuesto para que los artilleros puedan disparar sus cañones, los aviadores pilotear sus aviones y los marinos navegar sus barcos.

En el marco de integración propuesto como UNASUR las Fuerzas Armadas Latino Americanas deberían pensar inicialmente en construir un Proyecto Educativo Regional en donde se considere a los jóvenes como prioridad, sentando bases sólidas para alcanzar los retos de éstas sociedades del siglo XXI en las que se exige formar jóvenes militares acordes con las necesidades de un escenario regional/global y no sólo nacional.

Los cambios y el incremento de la velocidad de dichos cambios que observamos en el mundo globalizado, nos hace pensar que la educación militar debe lograr insertarse en un ámbito dinamizador de este proceso para ser útiles tanto a la nación como a la región.

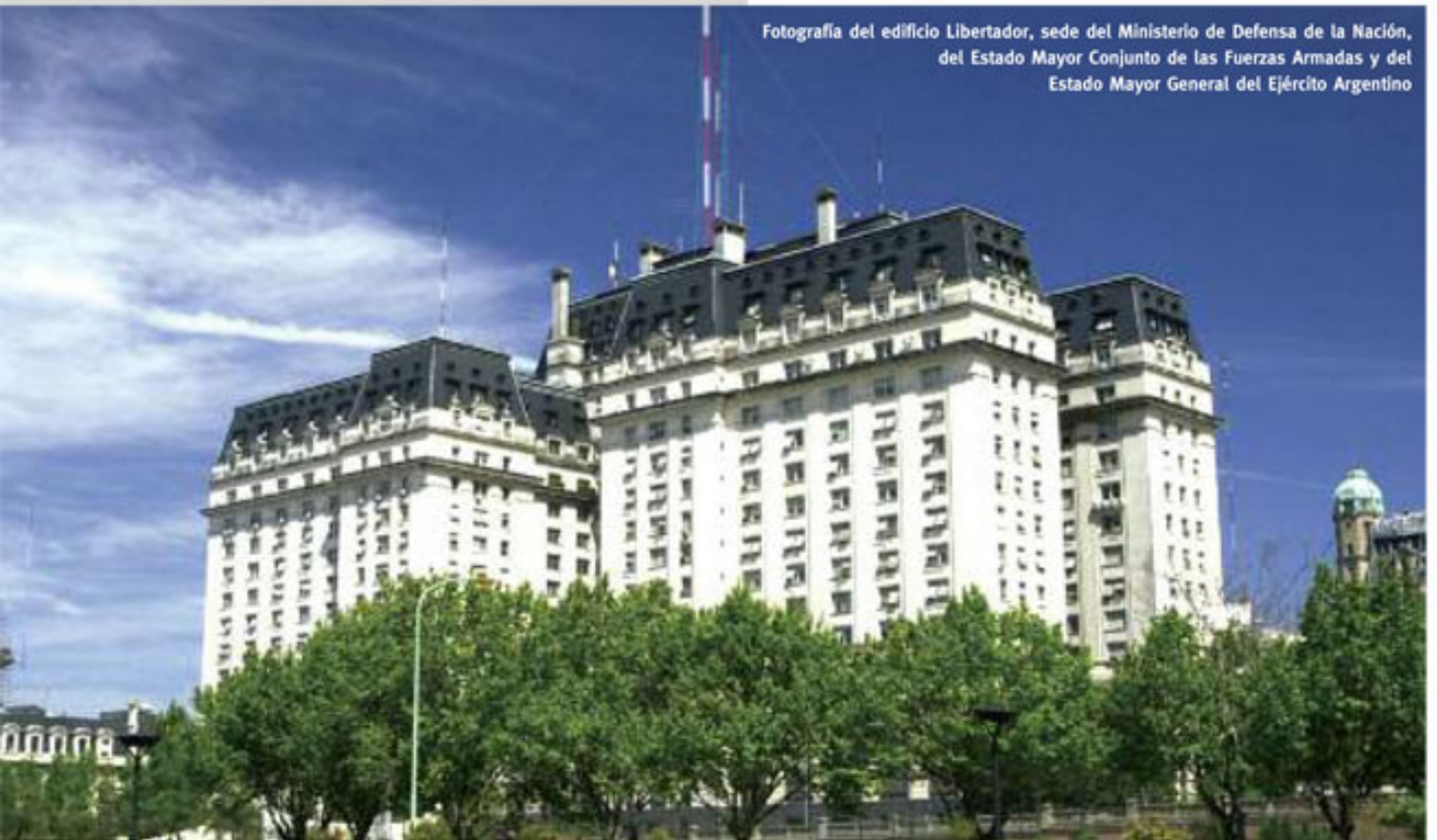
La misión del Estado tanto en defensa como en educación, es lograr desarrollar en los jóvenes alumnos militares un cambio de actitud, que los conduzca a desterrar el conformismo y dé paso al pensamiento crítico y creativo y a la producción intelectual, el nuevo currículo de educación militar apunta a este objetivo al pretender desarrollar en ellos capacidades intelectuales que sintonizan con las requeridas para esta sociedad del siglo XXI, cuyo perfil principal es el de preparar personas competentes acordes con las exigencias del mundo regional y globalizado.

Actualmente en América Latina existen 106 millones de personas entre los 15 y 24 años de edad, de los cuales el 39% vive en situación de pobreza (datos del UNICEF). En medio de todas las limitaciones que se presentan, los jóvenes alumnos militares deberán ser capaces de buscar alternativas de solución ante la diversidad de problemas que se les presentan a lo largo de su vida profesional, es por ello que en este contexto del siglo XXI, la Educación Militar exige el desarrollo de capacidades de pensamiento sistémico, de trabajo en equipo, de abstracción y de aprender a experimentar en el avance científico tecnológico, lo cual prepara al joven para tener la facilidad de encontrar salidas adecuadas y pertinentes de alta calidad profesional.

Pensar en los jóvenes militares como las personas que dinamizarán el Instrumento Militar en su rol dentro de la Defensa Nacional no es una utopía, si logramos desarrollar en ellos además de las capacidades señaladas, valores y actitudes como la responsabilidad y la superación constante, sin descuidar su compromiso permanente con los valores democráticos.

Por el contrario, para ser fiel a su misión, el promover el desarrollo de capacidades y actitudes en las personas, debe prestar sumamente atención al profundo impacto de la integración cultural en los procesos de construcción de la identidad, y actuar en sintonía con ello en todos los Institutos, Centros o Escuelas de Formación o Perfeccionamiento Militar.

El auténtico desarrollo de las sociedades y de la región implica el reconocimiento y valoración de la diversidad cultural, encontrando el enfoque y los procesos educativos que la respeten y cultiven en la práctica, en este caso en particular dentro de las Fuerzas Armadas.



Fotografía del edificio Libertador, sede del Ministerio de Defensa de la Nación, del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y del Estado Mayor General del Ejército Argentino

Desde esta perspectiva debemos revisar la forma como venimos trabajando en las aulas, ya sea en su etapa de formación - capacitación - perfeccionamiento o adiestramiento operativo; qué procesos cognitivos estamos generando en ellos y si verdaderamente los estamos preparando para desempeñarse en el mundo técnico profesional con aplicación regional y multicultural militar.

La educación militar, debe reconocer y respetar la identidad peculiar de las personas y de las sociedades; debe considerar a la multidisciplinariedad e interculturalidad como los pilares de dicha educación. Por lo tanto, en un contexto histórico de integración regional y cultural, propia de esta sociedad globalizada, no puede seguir la tendencia espontánea a volver invisible y minusvalorar las identidades sociales de sus integrantes.

Así también es cada vez más evidente que nuestra Región es multicultural y que vive importantes procesos de interacción cultural local, regional, nacional y mundial, como producto de la globalización y de la necesidad de esfuerzos internacionales como la participación de las FFAA regionales en Misiones de Paz o de Catástrofes Naturales, que hace que los militares estén en contacto con personas de otras latitudes y culturas.

El otro factor regional a tener en cuenta es el del cambio climático que logró por fin situarse en la agenda política global como uno de los grandes problemas que afronta la humanidad. Así lo reflejaron las conclusiones del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC), y su importancia también quedó constatada en la concesión del premio Nobel de la Paz al citado organismo y al ex vicepresidente de Estados Unidos, Al Gore (2007).

Los efectos del cambio climático junto a problemas socioeconómicos y políticos pueden agravar tensiones ya existentes y dar lugar en el futuro a conflictos armados.

Así, cobró fuerza y visibilidad una dimensión hasta ahora poco estudiada del fenómeno: el cambio climático como posible fuente de tensiones y conflictos. Una muestra de ello es que el año pasado, por primera vez, el Consejo de Seguridad de la ONU debatió sobre el cambio climático como amenaza para la paz y la seguridad global.

Los efectos del cambio climático amenazan la paz y estabilidad en amplias regiones del mundo, especialmente en aquellas donde vienen a sumarse a una situación de fragilidad estatal, gobiernos débiles, problemas económicos e inestabilidad política. Su combinación con los problemas socioeconómicos y políticos pueden agravar tensiones ya existentes y dar lugar a la escalada de las mismas e incluso a conflictos armados.

Hay varias formas en las que el cambio climático puede generar tensión e incluso conflictos. Una de ellas es la competencia por recursos cada vez más escasos. El avance de la desertificación, los deshielos de casquetes polares y el cambio en los patrones pluviométricos pueden provocar el agotamiento de las cosechas y en último término aumentar la inseguridad alimentaria. Cuatrocientos treinta millones de personas ya viven actualmente con escasez de agua, y todas las predicciones del IPCC indican que este número aumentará.

Aunque los países en vías de desarrollo consumen muchos menos recursos por persona, la alta densidad de población produce un gran agotamiento del suelo, los bosques y los recursos acuíferos. Las nuevas tecnologías no contaminantes son económicamente inaccesibles para estos países.

Los motivos socioeconómicos han provocado muchas más migraciones que los fenómenos naturales. Como ejemplos pueden citarse la escasez de alimentos por el crecimiento de la población o la pérdida de suelos; una derrota en un conflicto bélico o las políticas de expansión de pueblos dominantes.

Además de las ya citadas, cabe destacar como causas que intervienen en los movimientos espaciales de población: la miseria en algunas zonas agrarias motivada por la desequilibrada distribución de la tierra, la destrucción del equilibrio económico anterior, motivado por la ruptura de un sistema económico artesano y rural antiguo, afectado por la revolución industrial y tecnológica, y de los transportes; la prosperidad de algunas zonas, como factor de atracción de posibles emigrantes; el descubrimiento de un nuevo recurso (oro, carbón, petróleo) capaz de provocar concentraciones humanas en nuevos asentamientos; etc.

La presión del aumento de la población sobre el medio ambiente viene determinada tanto por su distribución como por su cifra. El 90% del crecimiento actual tiene lugar en los países en vías de desarrollo, en los que, para el año 2025, se concentrará el 84% de la población mundial.

Otro factor de inestabilidad pueden ser los grandes

movimientos de población. Las formas de vida de cientos de millones de personas van a resultar afectadas por las consecuencias del cambio climático, y son previsibles grandes movimientos de población, dentro de los países (hacia otras zonas rurales o hacia las ciudades) y cruzando fronteras.

Los países desarrollados tienen sólo un 15% de la población mundial y son los mayores emisores de gases de efecto invernadero. Es evidente que ésta no es ni será la única fuente de violencia en el mundo. El año pasado había activos alrededor de 28 conflictos y situaciones de tensión. Cada uno de ellos con raíces locales y motivaciones específicas, aunque pueden rastrearse rasgos comunes en la fragilidad estatal, la ubicación en regiones periféricas del sistema internacional, su exclusión del modelo actual de globalización, etc.

Tras todos ellos hay también motivaciones políticas que probablemente seguirán existiendo en el futuro y que es necesario tener presente para comprender el origen y evolución de los conflictos. Lo que el cambio climático puede hacer es exacerbar y extender las situaciones de tensión, poner aún más en entredicho la eficacia estatal y colocar en situación de vulnerabilidad a más millones de personas.

Ante este panorama Argentina hoy no está en condiciones serias de encarar un proceso de integración latinoamericano de Defensa, pero dado que la situación regional no presenta por el momento ni en el futuro inmediato situaciones previsibles de tensión o conflicto; aunque existen las señales de alerta temprana del mediano plazo por lo anteriormente expuesto, se hace imprescindible trabajar con la urgencia del mediano plazo en las decisiones que definan a la Defensa y Seguridad local y regional subsidiariamente en una política de Estado para que en un lapso de tiempo razonable Argentina recupere el sitio que le corresponde en la materia.

La defensa nacional está íntimamente relacionada con el desarrollo de los aspectos políticos, diplomáticos, económicos, científicos, tecnológicos, sociales, culturales y ambientales, no solo en el campo militar. En consecuencia, la política de defensa no puede estar dissociada de las demás políticas nacionales.

Entendiendo que las FFAA se encuentran subordinadas al poder civil, es entonces a éste a quién compete establecer los objetivos de éstas a través de la política de defensa nacional; por lo tanto la actuación de las FFAA en el proceso de Defensa debe estar adecuado a las necesidades del Estado y es necesario que establezca e implemente una política de Defensa nacional y regional sustentable en el tiempo.

Enrique Jorge Bellagio es Arquitecto (Universidad Nacional de Buenos Aires). Administrador Gubernamental de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Senior Executive in State and Local Government por la Harvard University Kennedy School of Government. Es Profesor de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, de la Universidad Nacional de San Martín y de la Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas. Ha desempeñado diversos cargos en la Función Pública y dentro del área de la Defensa se ha desempeñado como Subsecretario de Formación del Ministerio de Defensa, entre 2006 y 2008. Actualmente es asesor de la Presidencia de la Comisión de Defensa del Senado.

Fundamentos Legales para la Participación Argentina en Operaciones de Mantenimiento de la Paz

por Víctor Nuñez

Para explicar los fundamentos legales de la participación argentina en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP), trataremos de presentar los distintos marcos legales que rigen la toma de decisiones a nivel estratégico y operacional.



Operación de desminado humanitario

Así iremos de lo más general a lo más específico, tomando como punto de partida la Carta de las Naciones Unidas, (Preámbulo, Capítulo VI, VII y VIII), y las Resoluciones del Consejo de Seguridad, dejando para otra oportunidad el desarrollo correspondiente al resto de los instrumentos legales que regulan la participación del componente militar, tales como Declaración de Privilegios e Inmunities, SOFA (State Of Force Agreement - Acuerdo Sobre el Estado de la Fuerza), ROE (Rule Of Engagement - Reglas de Empeñamiento), MOU (Memorandum Of Understanding - Memorando de Entendimiento) y LOA (Letter Of Assistance - Carta de Asistencia). Podríamos decir que la toma de decisiones a nivel estratégico nacional, en lo que se refiere a la posible participación de personal argentino en una determinada OMP, sea como individuos o formando parte de un componente, recae en el nivel político nacional, quien inicialmente verá la legitimidad y legalidad de la participación, para luego evaluar la conveniencia o no de comprometer la participación argentina, teniendo en cuenta las características del conflicto, el nivel de compromiso preexistente, los requerimientos logísticos y operacionales emergentes, el nivel de riesgo para el personal desplegado, etc.

Una vez efectuado el primer análisis a nivel estratégico nacional, habrá de recurrirse a los máximos niveles de la conducción militar, Estado Mayor Conjunto y Estados Mayores de las Fuerzas, a fin de confirmar la disponibilidad de recursos (humanos y materiales), la posibilidad de disponer de ellos en tiempo y forma, los requerimientos especiales, el tiempo de alistamiento, etc. Dentro de este alistamiento, debemos considerar la preparación del personal en lo que se refiere a los conocimientos específicos con los que debe contar el personal militar que participa en una OMP (Peacekeeper o Casco Azul), para cumplir acabadamente con su misión.

Dentro de los conocimientos con los que particularmente debe contar un conductor militar a cargo de un componente, se encuentra una clara y completa comprensión de los aspectos legales que rigen su participación como comandante y la de cada uno de sus hombres.

Con este propósito, intentaremos exponer en forma resumida y comprensible, los instrumentos legales más importantes a tener en cuenta, sin que esto signifique que éstos sean los únicos instrumentos legales a considerar. Los distintos instrumentos de aplicabilidad en el campo de las OMP son múltiples y difícilmente puedan ser contenidos en una sola publicación, por lo que en la presente solo haremos mención a los que consideramos más relevantes y básicos.

Carta de las Naciones Unidas

La República Argentina es, desde el 24 de octubre del año 1945, uno de los cincuenta y un miembros que firmaron su incorporación a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el primer año de su creación. De esta manera, el Estado Nacional pasó a constituirse en un Estado Miembro (EM) de esta organización, lo que implica la aceptación voluntaria de lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas, que en el mismo preámbulo, hace referencia explícita a la razón por la cual sus miembros podrían verse involucrados en operaciones de mantenimiento de la paz.

Así, en la primera parte del Preámbulo de la Carta se puede leer:

NOSOTROS, LOS PUEBLOS DE LAS NACIONES UNIDAS RESUELTOS:

a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestras vidas ha inflingido a la Humanidad sufrimientos indecibles,... "

Para seguir en su segunda parte;

Y CON TALES FINALIDADES:

a unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,
a asegurar mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos, **que no se usará la fuerza armada sino en servicio del bien común y ..."**

Cerrando el preámbulo con la siguiente declaración

HEMOS DECIDIDO UNIR NUESTROS ESFUERZOS PARA REALIZAR ESTOS DESIGNIOS.

El valor de todo preámbulo es el de declaración expresa de aquellos aspectos que resultarán primordiales en el desarrollo del documento. De esta manera podemos ver claramente que la mención del propósito principal de la organización recae en evitar en el futuro las trágicas consecuencias de las guerras y a tal fin, propone "unir nuestras fuerzas" haciendo mención al "servicio del bien común". De esta manera surgen dos ideas principales: la aplicación de medidas tendientes a evitar la guerra o mantener la paz y la seguridad internacional y la del accionar conjunto, en pos del bien común. Esta última referencia nos ayudará a entender el porqué de la participación



argentina en operaciones de paz que se desarrollan en lugares remotos o extremadamente alejados de nuestro país, toda vez que nos permite considerar dicha participación bajo la óptica de la justicia conmutativa². Completando esta idea, cabe aclarar que al referirnos al "bien común" hacemos referencia al bien de todos los miembros de la comunidad³, basado en el principio de solidaridad y de auxilio mutuo.

La importancia que asigna la ONU al tema de la paz y de la seguridad internacionales, se evidencia nuevamente en el punto 1 de su Art. 1, Declaración de los propósitos de las Naciones Unidas: **"Mantener la paz y la seguridad inter-**

Atención médica en Haití



nacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz;"

En este punto podemos apreciar la primera vinculación entre el mantenimiento de la paz y seguridad internacional y la toma de "medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz,..", haciendo del mantenimiento de la paz una acción de interés y ejecución colectiva y no reservado a la responsabilidad individual de los Estados, en tanto afecta los intereses de la comunidad internacional.

De igual manera, resulta interesante la referencia a acciones de tipo preventivo y la mención hecha de las amenazas, lo que deja abierta la puerta a medidas que puedan ser llevadas a cabo, aún antes de que se produzca en forma efectiva el quebrantamiento de la paz y de la seguridad internacionales⁴.

Pero la ONU ha desarrollado en particular, el tema de las diferentes "medidas colectivas eficaces" que pueden ser aplicadas, en los Capítulos VI, VII y VIII de la Carta, que analizaremos a continuación.



Con lugareños de Gonaives, Haití.

CAPÍTULO VI

Este capítulo está dedicado al "Arreglo pacífico de controversias" y comúnmente se lo vincula con las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (Peacekeeping Operations), aún cuando comprende un espectro mucho más amplio, dentro del cual podemos encontrar acciones más relacionadas con la Diplomacia Preventiva (negociación, mediación, investigación, arbitraje, conciliación, arreglo judicial, etc.) que con el accionar militar propiamente dicho.

En lo que se refiere a la intervención de la ONU, en el caso de existir situaciones que puedan representar una amenaza a la paz y seguridad internacionales, la misma se encuentra contemplada en el Art. 34 donde se establece que **"El Consejo de Seguridad podrá investigar toda controversia, o toda situación susceptible de conducir a fricción internacional o dar origen a una controversia, a fin de determinar si la prolongación de tal controversia o situación puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales."**

Es decir que bajo el Art. 34, el Consejo de Seguridad (CS) se encuentra facultado para llevar a cabo investigaciones que le permitan esclarecer situaciones que potencialmente, representen una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. Hasta aquí entonces, no existe necesidad de convocatoria, requerimiento o aprobación de las partes para la intervención de la ONU, más específicamente del CS. Este tipo de medida habitualmente puede implicar la designación de un Representante Especial del Secretario General (RESG) y la conformación y establecimiento de una comisión de expertos.

Una vez designados, el RESG y la comisión o equipo de trabajo habrán de establecerse, muy probablemente, fronteras adentro del país que está bajo investigación. Normalmente, este representante o comisión, deberá contar con la colaboración de las autoridades y organismos nacionales, a fin de tener acceso a la información que les permita adquirir un acabado conocimiento de la situación, con el objeto de hacer una adecuada apreciación. Una vez arribados a una conclusión, se producirá un informe dirigido al Secretario General (SG), en el cual se reportan las conclusiones a las que se llegó, así como las medidas que se sugiere sean adoptadas⁵. Otra herramienta posible bajo este artículo es el empleo de Comisión de Buenos Oficios⁶, la que habrá de actuar contando con el consentimiento de las partes involucradas en el conflicto.

A continuación, el punto 1 del Art. 35 establece que **"Todo Miembro de las Naciones Unidas podrá llevar cualquiera controversia o cualquiera situación de la naturaleza expresada en el Artículo 34, a la atención del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General"** lo que determina la intervención de la ONU, bajo el consentimiento de las partes. Al referimos a "las partes", resulta necesario destacar que en el punto 2 de este Artículo, se establece que **"Un Estado que no es Miembro de las Naciones Unidas podrá llevar a la atención del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General toda controversia en que sea parte, si acepta de antemano, en lo relativo a la controversia, las obligaciones de arreglo pacífico establecidas en esta Carta."**, eliminando cualquier tipo de diferencia entre

Estados Miembros y no miembros, en lo que a tratamiento o derechos se refiere.

Volviendo sobre el consentimiento de las partes, podemos encontrar que en el primer párrafo del Art. 36 se establece que **"El Consejo de Seguridad podrá, en cualquier estado en que se encuentre una controversia de la naturaleza de que trata el Artículo 33 o una situación de índole semejante, recomendar los procedimientos o métodos de ajuste que sean apropiados."** no existiendo la posibilidad de imponer medidas, quedando a la voluntad de las partes la aplicación o no de las recomendaciones efectuadas.

Estos mismos mecanismos se presentan nuevamente en el Art. 37 y 38, donde se menciona el derecho de las partes a poner su caso a consideración, (esta vez limitando la participación al Consejo de Seguridad, sin hacer mención alguna a la Asamblea General) y el derecho del CS a hacer las recomendaciones que considere conducentes a la solución del conflicto.

De esta manera resulta posible que, a requerimiento de las partes (o al menos de una de ellas) y con el consentimiento de ambas, el CS considere que el instrumento más adecuado de resolución de la disputa sea el establecimiento de una OMP, la que no habrá de ser considerada sin haber antes agotado todas las medidas posibles en el plano de la diplomacia, los buenos oficios y las comisiones técnicas.

CAPÍTULO VII

Este capítulo está dedicado a la "Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión" y como su título lo declara, no se encuentra circunscrito a las controversias o a la existencia de posibles amenazas, sino a la solución de conflictos, una vez producido el quebrantamiento de la paz o la existencia de actos de agresión, habiéndose ya producido actos de violencia.

Así, sin dejar completamente de lado el tratamiento de las amenazas y el uso de las recomendaciones, en el Art. 39 se amplía la gama de circunstancias en las cuales podrá intervenir el Consejo de Seguridad, así como las medidas que podrá adoptar al establecer: **"El Consejo de Seguridad determinará la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión y hará recomendaciones o decidirá qué medidas serán tomadas de conformidad con los Artículos 41 y 42 para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales."** En este artículo veremos, al igual que en todos los comprendidos dentro del Capítulo VII, que la responsabilidad de analizar la situación y adoptar la decisión de aplicar medidas que resulten convenientes recae exclusivamente sobre el CS, no dando participación en esta etapa del proceso, a la Asamblea General (AG).

Una diferencia fundamental respecto a lo que establece el Capítulo VI, la encontramos en la declaración **"decidirá qué medidas serán tomadas de conformidad con los Art. 41 y 42 para mantener o restablecer la paz y seguridad internacionales"**. En esta frase podemos reconocer claramente la potestad del CS para adoptar medidas de aplicación efectiva y no solamente producir recomendaciones,



que deberán ser puestas a consideración de las partes, para su aplicación voluntaria.

En este punto puede resultar útil realizar una pequeña aclaración, a modo de introducción a los Art. 41 y 42. Es lugar común relacionar las medidas adoptadas bajo el Cap. VII con las Operaciones de Imposición de la Paz, (Peace Enforcement Operations), cuestión que puede no ser completamente correcta, ya que bajo el Cap. VII también se considera la adopción de medidas que no impliquen el uso de la fuerza, que se conocen como Peacemaking Operation.

Esto puede notarse con mayor claridad, al analizar comparativamente los capítulos antes mencionados, ya que el Art. 41 establece que **"El Consejo de Seguridad podrá decidir qué medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada han de emplearse para hacer efectivas sus decisiones, y podrá instar a los Miembros de las Naciones Unidas a que apliquen dichas medidas, que podrán comprender la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, radioeléctricas, y otros medios de comunicación, así como la ruptura de relaciones diplomáticas."** De esta manera vemos que el CS puede, bajo el Cap. VII de la Carta, adoptar medidas que no necesariamente impliquen el uso directo de la fuerza (Fuerza militar) e instar a los EM, a aplicar o respaldar dichas medidas.

Así veremos que por ejemplo, en su Resolución Nº 788 de fecha 19 de Noviembre de 1992, en el punto 8, el CS "Decide, bajo el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, que todos los Estados, con el propósito de establecer la paz y estabilidad en Liberia, implementarán inmediatamente un embargo completo y general sobre todas las entregas de armas y equipo militar a Liberia, hasta que el Consejo de Seguridad decida algo diferente". Como se comprenderá, la aplicación de un embargo de armas no necesariamente implica el empleo de la fuerza para hacerlo efectivo, ya que existen diversos medios para impedir el ingreso de armas a un territorio, como puede ser el control estricto de las fronteras por parte de países vecinos, el control sobre cuentas del gobierno o grupos en el exterior o el control sobre los movimientos de armamentos por parte de los países o compañías proveedoras.

Otro ejemplo un tanto más complejo respecto a este tipo de medidas, lo podemos encontrar en la RCS Nº 757 del 30 de mayo de 1992, referida a la situación en Bosnia y Herzegovina, adoptada contra la Antigua República de Yugoslavia, Serbia y Montenegro. En esta resolución encontraremos en los puntos 4 a 10 medidas que comprendían:

- Retiro de tropas del Ejército Popular Yugoslavo y del Ejército Croata del territorio de B&H.
- Embargo económico (prohibición de comprar o facilitar la comercialización de productos originarios de la FYR), a excepción de productos con propósitos médicos.
- Embargo financiero (prohibición de transferencia de fondos con destino a la FYR, sea por parte de los EM o de sus ciudadanos).

- Bloqueo del espacio aéreo de cualquier aeronave de o hacia la FYR, a excepción de vuelos por razones humanitarias.
- Prohibición de brindar apoyo técnico aeronáutico a aeronaves de la FYR.
- Reducción del nivel de representaciones diplomáticas ante la FYR.
- Prohibición de participación en eventos deportivos de representaciones de la FYR.
- Suspensión de toda cooperación técnico - científica e intercambios culturales.
- Imposibilidad de presentar reclamo alguno por perjuicios económicos originados en la cancelación de acuerdos o contratos, debido a la adopción de las presentes medidas.

También resulta interesante considerar que en esta resolución, su punto 11 dice " Solicita a todos los Estados, incluyendo a Estados no miembros de las Naciones Unidas y toda organización internacional, actuar estrictamente de acuerdo con las previsiones de la presente resolución, sin tener en cuenta la existencia de cualquier derecho u obligación conferida o impuesta por cualquier acuerdo internacional o cualquier contrato asumido o cualquier licencia o permiso otorgado con anterioridad a la fecha de la presente resolución.". Así veremos que bajo ciertas condiciones y de considerarlo necesario, el CS puede hacer extensivo el pedido de aplicación de medidas a Estados no miembros de la organización, así como a otras organizaciones internacionales y puede derogar transitoriamente la vigencia de acuerdos internacionales.

Pasando al Art. 42, encontraremos que establece: "**Si el Consejo de Seguridad estimare que las medidas de que trata el Artículo 41 pueden ser inadecuadas o han demostrado serlo, podrá ejercer, por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. Tal acción podrá comprender demostraciones, bloqueos y otras operaciones ejecutadas por fuerzas aéreas, navales o terrestres de Miembros de las Naciones Unidas.**" Si bien de este artículo hemos subrayado lo que consideramos más importante, pues hace referencia explícita a lo que conocemos como operaciones de "imposición de la paz" (peace enforcement), resulta útil prestar atención a dos aspectos también destacables. En la primera parte del artículo se hace referencia a "medidas de que trata el Art. 41 pueden ser inadecuadas o han demostrado serlo...", lo que nos da a entender que la aplicación de medidas del Art. 42 difícilmente sean consideradas, sino hasta haber agotado las distintas alternativas que no requieren el uso de la fuerza.

Por otro lado, llegado el caso de aplicar medidas que requieran el empleo de la fuerza, la ONU habrá de recurrir únicamente a las Fuerzas perteneciente a Estados Miembros, no contemplando la posibilidad de participación de Estados no miembros en este tipo de operaciones.

En lo que se refiere a la "imposición de la paz", marcando la gran diferencia con lo permitido bajo el Cap VI, podemos decir que difícilmente podamos encontrar una declaración que brinde una mayor libertad de acción que "podrá ejercer, por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria...". De todas maneras, la aplicación de este artículo jamás se lleva a la práctica tal como podría llegar a interpretarse, pues básicamente deberá materializarse en una Resolución del CS, en la cual se detallan condiciones específicas correspondientes a cada caso en particular, que establecerán limitaciones al libre accionar de las fuerzas desplegadas.

Ampliando las medidas que han sido mencionadas dentro del Art. 41, podemos decir que la diferencia más destacable con el Art. 42 radica en el hecho de poder adoptar acciones a ser llevadas a cabo dentro del territorio de un Estado, sea éste, miembro o no de la Organización, sin necesidad de contar con su consentimiento. Esto inicialmente podría presentarse como contrario a los principios de respeto de soberanía y derecho a la libre determinación de las naciones, manifestados en el punto 1 del Art. 2 en el cual se declara, "**La Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros**" y en el Art 55, donde declara "**Con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, la Organización promoverá: ...**".

Puesto de esta manera, podría parecer que cualquier acción llevada a cabo fronteras adentro de un país sin el expreso consentimiento del mismo, constituiría un acto de avasallamiento de "**la integridad territorial o la independencia política de un Estado**". Sin embargo para evitar esta interpretación errónea, debemos referirnos al punto 7 del mismo Art. 2, donde leemos que "**Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará a los Miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta; pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el Capítulo VII.**"

Así queda claro, que ante la necesidad de garantizar o reestablecer la paz y la seguridad internacionales, mencionadas en el preámbulo y en el Art. 1 de la Carta, tendrá prioridad la aplicación de las medidas establecidas bajo el Cap. VII, sin que esto pueda considerarse una vulneración a los derechos soberanos de un Estado.

Como ejemplo de medidas comprendidas dentro del Art. 42, podemos mencionar algunas de las establecidas en la Resolución 1244, promulgada el 10 de junio de 1999, referida a la situación en Kosovo:

- Despliegue en Kosovo, de una efectiva presencia internacional civil y de seguridad;
- Establecimiento de una administración transitoria para Kosovo, a fin de asegurar condiciones de vida pacífica y normal para todos sus habitantes;

- Libre y seguro regreso de las personas desplazadas o refugiadas y acceso irrestricto a Kosovo, de organizaciones de ayuda humanitaria;

- Autorización a los Estados Miembros para el establecimiento de una presencia de seguridad internacional, con todos los medios necesarios para cumplir con sus obligaciones;

- Decisión acerca de que las responsabilidades de la presencia de seguridad internacional a ser desplegada en Kosovo, será para:

- Prevenir el reinicio de las hostilidades, manteniendo y donde fuere necesario, imponiendo el cese del fuego, asegurando el retiro y previniendo el regreso a Kosovo de fuerzas militares, policiales y paramilitares;

- Desmilitarizar el Ejército de Liberación de Kosovo y otros grupos albanos kosovares;

- Establecer un ambiente seguro, en el cual los refugiados y personas desplazadas puedan regresar a sus casas, en el que la presencia civil internacional pueda operar, la administración transitoria pueda ser establecida y la ayuda humanitaria pueda ser entregada;

- Garantizar la seguridad y el orden público, hasta que la presencia internacional de seguridad pueda asumir la responsabilidad de esta tarea;

- Supervisar el desminado, hasta que la presencia civil internacional pueda asumir la responsabilidad de esta tarea;

- Establecimiento de una presencia civil internacional en Kosovo, a fin de proveer una administración transitoria cuyas principales responsabilidades serán:

- Promover el establecimiento, hasta que se llegue a una solución definitiva, de una autonomía y un autogobierno sustanciales en Kosovo, teniendo plenamente en cuenta el anexo 2 y los acuerdos de Rambouillet (S/1999/648);

- Organizar y supervisar el desarrollo de instituciones provisionales para el autogobierno democrático y autónomo, hasta que se llegue a una solución política, incluida la celebración de elecciones;

- Transferir, a medida que se establezcan esas instituciones, sus funciones administrativas y al mismo tiempo supervisar y apoyar la consolidación de las instituciones provisionales locales de Kosovo y otras actividades para el establecimiento de la paz;

- Facilitar un proceso político encaminado a determinar el estatus futuro de Kosovo, teniendo en cuenta los acuerdos de Rambouillet (S/1999/648);

- Apoyar, en coordinación con las organizaciones humanitarias internacionales, la ayuda humanitaria y el socorro en casos de desastre;

- Mantener la ley y el orden público, incluso mediante el establecimiento de un cuerpo de policía local y, entre tanto, mediante el despliegue de agentes de policía internacionales en Kosovo;

- Proteger y promover los derechos humanos; asegurar el regreso seguro y libre de todos los refugiados y personas desplazadas, a sus hogares en Kosovo;

Esta resolución (RCS 1244)⁷ puede ser tomada como una prueba válida del alcance total que puede llegar a tener una resolución bajo el Art. 42 del Cap. VII, por cuanto contempla la intervención de las Naciones Unidas con grandes componentes y diversidad de tareas para los tres pilares de una misión, el Componente Civil, el Policial y el Militar.

A continuación, del Art. 43 al 51, se establecen las condiciones bajo las cuales un EM habrá de contribuir con fuerzas armadas, a la puesta en práctica de una RCS bajo el capítulo VII. A este respecto resulta conveniente resaltar ciertas cuestiones:

El Art. 43 establece el "compromiso" de los EM a contribuir con la organización para el cumplimiento de lo determinado por el CS, pero este compromiso no implica obligación, lo que da a los EM la posibilidad de determinar la conveniencia de su participación bajo el sistema de análisis "caso por caso". Una vez decidida la participación de un EM, se lleva a cabo un proceso de negociación bilateral, con el fin de determinar la forma de participación en lo que hace a la dimensión del componente, características del mismo, fecha de incorporación a la misión, etc. Este compromiso entre el EM y la ONU podrá materializarse por medio de dos instrumentos legales: el Memorando de Entendimiento o MOU (Memorandum Of Understanding) o la Carta de Asistencia o LOA (Letter Of Assist), a las que nos referiremos en otra oportunidad.

Seguidamente, el Art. 44 dice: **"Cuando el Consejo de Seguridad haya decidido hacer uso de la fuerza, antes de requerir a un Miembro que no esté representado en él a que provea fuerzas armadas en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Artículo 43, invitará a dicho Miembro, si éste así lo deseara, a participar en las decisiones del Consejo de Seguridad relativas al empleo de contingentes de fuerzas armadas de dicho Miembro."** De forma tal que, existiendo la posibilidad de proveer el apoyo de fuerzas armadas a una RCS, el EM tiene derecho a participar activamente en las discusiones del CS (en estos casos los EM que participen de las discusiones a su solicitud o por invitación del CS, podrán tener "voz" pero no "voto"), lo que permite que los representantes sean parte del proceso de toma de decisiones y que de alguna manera, sean "salvaguarda" de los intereses particulares de los EM.

Por su parte, el Art. 45 hace referencia a la organización de una fuerza militar conformada por la contribución de los EM, con cierto grado de alistamiento para ser empleada de forma inmediata: **"A fin de que la Organización pueda tomar medidas militares urgentes, sus Miembros mantendrán contingentes de fuerzas aéreas nacionales inmediatamente disponibles para la ejecución combinada de una"**

acción coercitiva internacional. La potencia y el grado de preparación de estos contingentes y los planes para su acción combinada serán determinados, dentro de los límites establecidos en el convenio o convenios especiales de que trata el Artículo 43, por el Consejo de Seguridad con la ayuda del Comité de Estado Mayor." Esta medida se materializa por medio del Sistema de Acuerdo de Fuerzas en Espera de las Naciones Unidas, United Nations Stand-by Agreement System (UNSAS).

En la definición expresada por la ONU: "El UNSAS está basado en el compromiso condicional de los EM, de disponer recursos especificados dentro de un tiempo de respuesta acordado para operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU. Estos recursos pueden ser unidades militares, personal especializado (civil y militar), servicios, así como materiales y equipos. Los recursos acordados permanecen en "stand-by" (espera) en sus países de origen, con la preparación necesaria, incluyendo el entrenamiento, que es llevado a cabo a fin de prepararlos para cumplir tareas o funciones específicas de acuerdo con los lineamientos de la ONU. Los recursos en Stand-by son usados exclusivamente para operaciones de mantenimiento de la paz, bajo mandato del Consejo de Seguridad. Cuando surjan necesidades específicas, los recursos en stand-by serán requeridos por el SG a través del Servicio de Generación de Fuerza (Force Generation Service) del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DPKO por sus siglas en inglés) y, si la participación es aceptada por los EM, éstos son desplegados en los términos acordados para establecer una misión de mantenimiento de la paz o para reforzar una preexistente."

Cabe aclarar que si bien en el Art. 45 se establece que "mantendrán contingentes de fuerzas aéreas nacionales", en realidad a lo que se hace referencia es a fuerzas armadas que puedan ser movilizadas rápidamente por medio aéreo. Igualmente importante resulta tener en cuenta que al referirse a "el compromiso condicional de los Estados Miembros" lo que quiere decir, es que si bien los recursos han sido puestos a disposición para una eventual participación en una OP, la misma se encuentra sujeta a la aprobación expresa del EM, bajo el antes mencionado sistema de análisis caso por caso. Para ser más claro, esto significa que las fuerzas han sido comprometidas pero se encuentran sujetas a una ratificación, habiéndose realizado el análisis del caso en particular.

Nuestro país forma parte del UNSAS a partir del 18 de Noviembre de 1997, encontrándose actualmente incluido en el Nivel 3, lo que significa que habiendo sido informado de las condiciones de participación y características del sistema, nuestro gobierno ha puesto a disposición del DPKO una Lista de Capacidades (Nivel 1), ha completado planillas brindando datos de planificación (Nivel 2) y ha firmado un MOU, acordando la tentativa participación de estos medios.

Por su parte los Art. 46 y 47 hacen referencia a las responsabilidades y tareas de un Comité Militar (Military Staff Comitee), al que le corresponden las responsabilidades, funciones y tareas de la División Militar (Military Division) del DPKO, que en líneas generales, está comprendida en el Servicio de Planes, el Servicio de Generación de Fuerza y el Servicio de Operaciones en Desarrollo.

CAPÍTULO VIII

El Capítulo VIII de la Carta, sobre Acuerdos Regionales (Regional Arrangements), está dedicado a definir en líneas generales, las circunstancias y la forma en que las Organizaciones Regionales pueden intervenir para mantener la paz y seguridad internacionales.

Así en el Arte 52, 1. establece que "Nada en la presente Carta impide la existencia de acuerdos o agencias internacionales para entender en asuntos relacionados con el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, según sea apropiado para acciones regionales, previendo que tales agencias y actividades sean consistentes con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas" de manera tal que en cuanto estén sujetas a los mencionados propósitos y principios, las acciones adoptadas por acuerdos u organizaciones regionales serán totalmente legítimas, teniendo en cuenta que en el punto 4 se aclara que "Este Artículo de ninguna manera impide la aplicación de los Art. 34 y 35 (Resolución pacífica de disputas por parte de la ONU).

Por su parte, el Art. 53, 1 determina que "El Consejo de Seguridad, cuando resulte apropiado, utilizará tales acuerdos o agencias regionales para acciones de imposición (enforcement action) bajo su autoridad. Pero ninguna acción de imposición será tomada bajo acuerdos regionales o por agencias regionales, sin la autorización del Consejo de Seguridad". Este tipo de empleo por parte de la ONU produce el doble efecto de brindar legitimidad a la intervención de componentes militares pertenecientes a organizaciones o agencias regionales, a la vez que aleja la carga de la acción de la órbita de la ya muy exigida ONU.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD (Cap V - Art 23 al 32)

La intervención de las Naciones Unidas, sea en Diplomacia Preventiva, Peacemaking, Peacekeeping, Imposición de la Paz, Peacebuilding o en operaciones de asistencia humanitaria, serán consideradas legales para el derecho internacional, en tanto sean llevadas a cabo de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas. Empleando una analogía, podríamos decir que si la Carta es la base constitucional para el accionar de la ONU, las Resoluciones del CS serían las bases "estatutarias" que dan legalidad a las operaciones a ser llevadas a cabo en nombre de la ONU, en cada caso en particular.

En este aspecto, el Capítulo V en su Art. 24 (1) establece "En razón de asegurar una pronta y efectiva acción de las Naciones Unidas, sus miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primaria para el mantenimiento de la paz y seguridad internacional, y acuerdan que en la realización de sus tareas bajo su responsabilidad, el Consejo de Seguridad actúa en su representación". Así vemos que las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad son en definitiva, la resolución de la totalidad de los Estados Miembros por cuanto éste actúa en representación de ellos, por el poder conferido en este artículo.

Más adelante, el Art. 24 (2) dice "En la ejecución de estas tareas el Consejo de Seguridad actuará de acuerdo

con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas. El poder específico otorgado al Consejo de Seguridad para el cumplimiento de esta tarea está establecido en los Cap. VI, VII, VIII...." a los que ya nos hemos referido anteriormente. Si bien las Resoluciones son adoptadas por el Consejo de Seguridad, resulta necesario puntualizar que este cuerpo colegiado, difícilmente arribe a tales decisiones sin contar anteriormente con el asesoramiento escrito del oficial ejecutivo de mayor jerarquía de la ONU, es decir el Secretario General. Por lo general, la mayoría de los temas que son discutidos en el ámbito del CS, son puestos a su consideración por medio de Cartas del Secretario General o Informes del Secretario General, sobre todo en aquellos casos que involucran aspectos vinculados con la paz y la seguridad internacionales.

Estos documentos remitidos por el SG al CS, básicamente son producidos en base al trabajo de la Oficina de Operaciones (Office of Operations), la cual, dentro de la estructura de la Oficina del Secretario General Adjunto (Office of the Under Secretary General) es la responsable de efectuar el seguimiento y análisis de las distintas situaciones que alrededor del mundo se presentan, como potencial o efectivamente conflictivas. En ellos, el SG habrá de presentar al CS los antecedentes, situación actual, posible evolución y de considerarlo necesario, las acciones que pueden resultar conveniente llevar a la práctica, con el objetivo de garantizar la paz y la seguridad internacionales. Tengamos en cuenta que esto se debe principalmente, a que el Secretario General está a cargo de la parte "ejecutiva" de la organización, en todo lo referido a la paz y a la seguridad internacionales y en tal carácter, será bajo su responsabilidad (a través del Departamento Operaciones del Mantenimiento de la Paz) que las fuerzas militares habrán de llevar a cabo sus actividades. Así, podríamos decir que su particular interés proviene del hecho de saber que cualquier resolución adoptada por el Consejo de Seguridad, que implique el empleo de fuerzas militares, tendrá impacto directo sobre las actividades que se desarrollan bajo su directa supervisión y responsabilidad.

El Consejo de Seguridad se encuentra conformado por quince miembros, cinco de los cuales son permanentes (China, Estados Unidos, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña y Rusia, conocidos como los P5), en tanto los otros diez rotan en forma alternada por períodos de dos años, siendo elegidos por la Asamblea General, en base a una equilibrada representación regional. Dentro de estas dos categorías de miembros, un aspecto a tener en cuenta es que los Miembros Permanentes o P5, cuentan con el derecho a veto, no siendo aplicable el principio de aprobación por mayoría directa.

Por este motivo, es que se encuentra determinado que cualquier resolución del CS requiere de al menos nueve votos afirmativos de sus miembros y el voto afirmativo o abstención por parte de los P5. Esto resultó un condicionante clave en la época de la "guerra fría", por cuanto al existir un estado de confrontación permanente entre las dos grandes potencias mundiales (EEUU y la ex Unión Soviética) el CS se encontró prácticamente paralizado, producto de la neutralización mutua que ambos realizaban. Si bien esta situación cambió significativamente a partir de la caída del Muro de Berlín (lo que puede comprobarse verificando la cantidad de Resoluciones emitidas en relación con OMP, a partir de la década del '90), aún existen situaciones en las cuales los intereses particulares de los P5 impiden el accionar por parte de la ONU, tal los casos de Darfur y de Chechenia, por mencionar solo los que han logrado mayor difusión en la prensa.



De esta manera, quien esté interesado en leer una RCS podrá encontrar inicialmente una serie de referencias a RCS anteriores, adoptadas en relación al tema en cuestión; posteriormente, una parte en la cual se expresa claramente la razón que fundamenta las medidas que habrán de ser adoptadas y a continuación, se expresa textualmente la intención del CS de intervenir y bajo qué capítulo de la Carta habrá de establecerse la misión. Finalmente, se desarrolla una parte ejecutiva, en la que se dan especificaciones respecto a la dimensión de los distintos componentes y una asignación general de tareas y responsabilidades, para cada uno de ellos.

En las RCS, para el componente militar, reviste particular interés la determinación del capítulo bajo el cual se establece la misión, ya que de esto dependerá el conjunto de Reglas de Empeñamiento que regirán el accionar militar, estableciendo restricciones a su accionar operativo, lo que en muchas oportunidades influye en forma determinante en la decisión inicial de intervenir o no, en un determinado escenario.

DOS COMENTARIOS FINALES

A quien tenga intención de consultar la Carta de las Naciones Unidas, quizás le llame la atención que en ninguna parte podrá encontrar mención explícita alguna a Operaciones de Mantenimiento de la Paz (Peacekeeping Operations) o a Operaciones de Imposición de la Paz (Peace Enforcement). Esto nos puede llevar a preguntarnos ¿Por qué entonces se habla de Operaciones de Mantenimiento de la Paz o de Imposición de la Paz al referirnos a los Capítulos VI y VII de la Carta? Esto se debe a que, en tanto la Carta de las Naciones Unidas fue redactada a fines de 1945, no fue sino hasta comienzos de los años noventa, que el entonces Secretario General Boutros Boutros-Ghali consideró necesario tipificar taxativamente los tipos de intervención que realizaba la ONU, produciendo con esa intención el paradigmático documento "Agenda para la Paz". Es en este documento donde por primera vez, se intenta catalogar en forma secuencial, el accionar de la ONU en pos de mantener o reestablecer la paz y la seguridad internacionales: Preventive Diplomacy, Peacemaking, Peacekeeping, Peace Enforcement y Peacebuilding. Hasta ese momento, cualquier acción llevada a cabo por la ONU se encontraba contemplada dentro de "medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz", no contando con una definición específica.

Finalmente quisiera resaltar el hecho que, si bien al referirnos al accionar de la ONU bajo los Capítulos VI y VII de la Carta, resulta común pensar en Operaciones de Mantenimiento de la Paz o Imposición de la Paz, no son éstas las únicas acciones que se llevan a cabo dentro del marco legal de los mencionados capítulos. El establecimiento de misiones de Mantenimiento o Imposición de la Paz no son sino el último paso dentro de una larga secuencia de acciones llevadas a cabo con la intención de preservar la paz, la mayoría de ellas en forma silenciosa y sin espacio en la prensa o reconocimiento público alguno.

¹ Los fragmentos de la Carta de las Naciones Unidas que han sido transcritos literalmente se encuentran en letra itálica, en tanto las partes de mayor relevancia se encuentran resaltadas en Negritas y/o subrayadas.

² La justicia conmutativa es aquella que regula las relaciones entre los individuos basada en el principio de absoluta igualdad, pero siempre según pautas orientadas al bien común. (N. del A.)

³ En este caso en particular, nos estamos refiriendo a la comunidad internacional, por lo cual debemos considerar como miembros o individuos a cada uno de los Estados Miembros que conforman la ONU. (N del A)

⁴ En este sentido debemos considerar que el empleo de medidas de tipo preventivo, bajo el concepto de la ONU, contempla la aplicación de medidas que pudieran llegar al empleo de fuerzas armadas, pero que aún dista un tanto del concepto de "preventive self-defense" considerado en la estrategia de Seguridad Nacional de los EEUU y más aún del concepto de "pre-emptive war". (N del A)

⁵ Tal el caso de UNMOVIC, (The United Nations Monitoring, Verification and Inspection Commission) que fue creada por medio de la RCS 1284 de fecha 17 de diciembre de 1999, reemplazando a la anterior UNSCOM (UN Special Commission), para continuar con el mandato de verificar el cumplimiento por parte de Irak, de sus obligaciones de deshacerse de las armas de destrucción masiva (armas químicas, biológicas y misiles con un alcance superior a 150 km), y para operar el sistema del monitoreo y verificación que se encontraba funcionando para determinar que Irak no estaba adquiriendo las mismas armas que le habían sido prohibidas por el CS. La falta de cooperación por parte del gobierno de Saddam Hussein determinó finalmente que el CS promulgara al Resolución 1441 de fecha 8 de noviembre de 2002, estableciendo un término para el acatamiento de las pautas establecidas por el CS, el que no fue respetado, con las consecuencias por todos conocidas. (N del A).

⁶ Bajo el auspicio del SG, entre diciembre de 1999 y noviembre de 2000 se llevaron conversaciones de aproximación, y entre enero de 2002 y febrero de 2003 conversaciones directas, entre los representantes de las comunidades greco-chipriotas y turco-chipriotas, tendientes a lograr una solución integral al problema de Chipre, que fue delineada en el plan llamado "Basis for a Comprehensive Settlement of the Cyprus Problem" y que requería de un referéndum a ser llevado a cabo el 16 de abril de 2003, en el cual se debía aprobar la reunificación de Chipre. Esta Misión de Buenos Oficios fue encabezada por el Asesor Especial del Secretario General para Chipre (The Special Adviser to the Secretary-General on Cyprus), el Sr. Alvaro de Soto. A pesar de los esfuerzos realizados por el SASG y por el mismo SG, la propuesta fue finalmente rechazada, lo que motivó la decisión de levantar la comisión de buenos oficios. (SG/S/2004/437).

⁷ Esta resolución en particular, reviste especial interés para nosotros, por cuanto desde el mes de agosto de 1999, personal argentino ha estado participando en esta misión, formando parte de la misión de la ONU (UNMIK) como de la misión de la OTAN (KFOR). Otro aspecto destacable de esta resolución consiste en el hecho de que la misma comprende el establecimiento de "una presencia de seguridad internacional con sustancial participación de la Organización del Tratado del Atlántico Norte" (OTAN), lo que llevó a la convivencia de las dos misiones, UNMIK y KFOR, las que continúan hasta hoy. (N del A)

⁸ En relación al empleo del Cap VIII de la Carta, podemos referirnos a la RCS 1556 de fecha 30 de julio de 2004 relacionado con la situación en Darfur (Sudán) en la cual el CS expresa: "Determinando que la situación en Sudán constituye una amenaza a la paz y seguridad internacional y para la estabilidad de la región. Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas", estableciendo en su punto 2: "Apoya el despliegue de observadores internacionales, incluida la fuerza de protección prevista por la Unión Africana, en la región de Darfur del Sudán bajo la dirección de la Unión Africana." En este caso en particular debemos considerar además que este tipo de mecanismo resulta más que apropiado, por cuanto el gobierno de Kartún ha expresado abiertamente, su negativa a la intervención de fuerzas multinacionales que no pertenezcan al continente africano, limitando la posibilidad de intervención a aquellos miembros de la Unión Africana. (N del A).

El Comodoro Víctor Manuel Nuñez es Licenciado en Sistemas Aéreos y Master en Dirección de RRHH. Prestó servicio en UNFICYP (Chipre) en los siguientes períodos: noviembre de 1997 a mayo de 1998, y de abril del 2005 a abril 2006. Durante cinco años se desempeñó en el CAE-COPAZ siendo su último cargo el de Subdirector. Actualmente ocupa el puesto de Jefe de la Oficina de Coordinación Civil-Militar en MINUSTAH (Misión de Naciones Unidas en Haití).



El presente artículo ha sido elaborado sobre el contenido e ideas expresadas por los autores en su Trabajo de Investigación Profesional presentado en el Curso de Estado Mayor y Planeamiento Conjunto del año 2007

Hacia un Sistema de Adiestramiento Conjunto

por

Fabián M. Parra
Hernán Rodríguez
Juan Alewaerts
Guido Sambucetti
Francisco Cajal
Néstor Queipo
Ernesto González Cevallos
Juan Perot
Martín Gómez

El Accionar Militar Conjunto como sistema

El Accionar Militar Conjunto es un sistema que debe reunir ciertas características esenciales, las que estarán determinadas básicamente, por una secuencia de pasos lógicos que persiguen el logro de un fin.

El comienzo estará dado por la asignación a este sistema de una MISIÓN, que constituye el incentivo que mueve al mismo y que guiará el accionar de todos sus integrantes y medios. La misión asignada a un sistema militar deberá tener como propósito ulterior, la Defensa de los intereses nacionales en cumplimiento de los objetivos políticos impuestos.

Una vez establecida la Misión, ésta puede ser cumplida planificando y utilizando los medios puestos a su disposición, de diversas maneras. Contribuyen a definir esas modalidades diferentes factores tales como la historia, la geografía local, las costumbres, la religión, el potencial nacional, la idiosincrasia, etc., los que configuran un conjunto condicionante para la preparación y empleo de los medios, al que denominamos DOCTRINA.

Según lo establece el reglamento "**Diccionario para la Acción Militar Conjunta**" (PC-00-02), Doctrina es el "conjunto de principios generales que se fijan en un campo determinado para la correspondiente educación de sus componentes y para la orientación de la acción". Así, el segundo paso de esta secuencia es la determinación del marco doctrinario, dentro del cual se desarrollará la Acción Militar Conjunta.

Continuando con la secuencia, una vez asignada la Misión y establecida la Doctrina que regirá la acción, será necesario determinar qué disposición de medios se adoptará para el logro de la misión, es decir, la ORGANIZACIÓN.

Definimos Organización para el sistema militar como: "la estructura que adopta un elemento militar, conforme lo prescripto por la autoridad competente en un cuadro de organización" (PC-00-02). Así, la fuerza militar puede conformarse mediante Comandos, Fuerzas de Tareas y distintas Unidades y Subunidades.

En el cuarto paso de esta secuencia, se procede a la asignación de MEDIOS, definidos como: "los recursos humanos y materiales con la aptitud adecuada para el cumplimiento de una tarea" (PC-00-02). Es importante destacar de la definición, el término **aptitud**, que implica que esos recursos deben cumplir en naturaleza, oportunidad e integridad con la Misión que se les ha asignado, con el sistema doctrinario y con la organización que se ha adoptado.

Tenemos entonces los primeros cuatro pasos de la secuencia: Misión, Doctrina, Organización y Medios, quedando finalmente por analizar el quinto y último componente del sistema, el ADIESTRAMIENTO.

La importancia del adiestramiento

Adiestramiento significa lograr que el personal adquiera las destrezas necesarias que le permitan ampliar y desarrollar sus aptitudes, para realizar la tarea en forma eficiente.

Entonces, entendiendo que el adiestramiento contribuye en gran medida a la eficiencia del sistema en el cumplimiento de la Misión, es lógico pensar que debe alcanzar a todos los niveles del sistema militar, asegurando la coordinación de todos sus componentes.

La importancia del adiestramiento evidencia la necesidad de su sistematización, de manera tal que pueda ser planificado al máximo nivel y ejecutado hasta por los componentes básicos de la Organización Conjunta. A su vez, por ser un sistema, debe contemplarse el adiestramiento desde las grandes unidades intervinientes, hasta el elemento individual, todos interrelacionados.

Este sistema, como se verá más adelante, deberá contar con planes, programas, procesos de evaluación y retroalimentación.



Campaña Antártica de verano.

El marco normativo

En nuestro país, el adiestramiento conjunto de las Fuerzas Armadas se enmarca en una serie de leyes, decretos y reglamentos conjuntos que determinan las responsabilidades y definen los alcances de la Acción Militar Conjunta.

Ellos son:

- 1º) Ley Nro. 23.554 (Defensa Nacional)
- 2º) Decreto Nro. 727/06 (Reglamentación de la Ley de Defensa)
- 3º) Ley Nro. 24.948 (Reestructuración de las Fuerzas Armadas)
- 4º) Decreto Nro. 1691/06 (Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas)
- 5º) Reglamento Conjunto PC 00-02 (Diccionario para la AMC) Año 1999
- 6º) Reglamento Conjunto PC 17-01 (Instrucción y Adiestramiento Conjunto) Año 2003 - Proyecto

Para mencionar solo los aspectos más relevantes de las bases legales y reglamentarias, podemos mencionar la Ley de Defensa Nacional Nro. 23.554, que establece:

"ARTÍCULO 21.- Las Fuerzas Armadas estarán constituidas por el Ejército Argentino, la Armada de la República Argentina y la Fuerza Aérea Argentina. Su composición, dimensión y despliegue derivarán del planeamiento militar conjunto. Su organización y funcionamiento se inspirarán en criterios de organización y eficiencia conjunta, unificándose las funciones, actividades y servicios cuya naturaleza no sea específica de una sola fuerza".

"ARTÍCULO 22.- Los componentes del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea de la República Argentina, se mantendrán integrando sus respectivos agrupamientos administrativos, dependiendo de los Jefes de Estado Mayor. Conforme resulte del planeamiento conjunto, se dispondrá la integración de estos componentes o parte de ellos, bajo la dependencia de comandos estratégicos operacionales conjuntos, específicos o combinados o comandos territoriales".

El adiestramiento contribuye a la eficiencia del sistema en forma conjunta, como lo demanda el artículo 21, mientras que el artículo 22 muestra cómo son las dependencias dentro de la organización del sistema militar, haciendo referencia que del resultado del planeamiento se formarán comandos conjuntos, los que deberán explotar las habilidades obtenidas por el personal en el proceso de formación y adiestramiento, tanto específico como conjunto.

Por otra parte, el **Decreto Nro. 727/06 Reglamentación de la Ley de Defensa**, expresa el encuadramiento legal del adiestramiento conjunto en forma más clara, ya que se explicita en sus considerandos y en varios artículos:

"... Que a los fines de mejorar y fortalecer aquel control corresponde también fijar los plazos y modos de elevación de la propuesta de Planeamiento Estratégico Militar por parte del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS al MINISTERIO DE DEFENSA, instrumento central de la estrategia militar, que deberá contener la doctrina, el planeamiento y el adiestramiento militar conjunto, la apreciación y resolución estratégica militar, las directivas estratégicas militares y el plan militar de corto, mediano y largo plazo, así como los resultados de la ejecución del período inmediato anterior, en lo que correspondiere ...".

"**Art. 17.-** El MINISTERIO DE DEFENSA elaborará e impartirá los principios, las normas y/o pautas fundamentales a las que deberá ajustarse el ejercicio de las funciones conferidas al ESTADO MAYOR CONJUNTO en este artículo. En función de los principios, las normas y/o pautas fundamentales mencionadas precedentemente, el ESTADO MAYOR CONJUNTO será el responsable de formular la doctrina militar conjunta, y promover su actualización; elaborar el planeamiento militar conjunto; dirigir el adiestramiento militar conjunto y controlar el planeamiento estratégico operacional y la eficacia del accionar militar conjunto. Asimismo deberá informar al MINISTERIO DE DEFENSA, acerca del desempeño y los resultados del ejercicio de tales responsabilidades".

"**Art. 25.-** Tanto a nivel estratégico y operacional, como en los referidos a la doctrina, planificación y adiestramiento, la actividad militar deberá entenderse necesariamente como integrada; incluso en los casos en los que por el ámbito en que ésta se desarrolle y/o por las características propias de la operación, la misma deba ser ejecutada por una Fuerza de manera exclusiva".

En este decreto se observa explícitamente, que la responsabilidad del adiestramiento conjunto recae en el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

En la Ley Nro. 24.948 (Reestructuración de las Fuerzas Armadas) podemos observar las bases para el desarrollo del accionar militar conjunto, a saber:

"**Art. 4:** La Reestructuración y Modernización de las Fuerzas Armadas, en esta etapa de la vida nacional, asegurará fundamentalmente:

a) Cuadros, de todos los niveles jerárquicos, motivados vocacionalmente y de alta capacitación profesional teórica y fundamentalmente práctica, en ejercitaciones tácticas y operacionales, específicas, conjuntas y combinadas.

b) Unidades operativas, reducidas en su cantidad, pero eficientemente sostenidas logísticamente, en aptitud de desarrollar ejercitaciones prácticas prolongadas que permitan operaciones en las distintas especialidades y ámbitos geográficos.

c) Comandos y estados mayores capacitados y entrenados permanentemente para conducir operaciones, la realización de estudios, planeamiento y apoyo a la conducción en los niveles de: estrategia militar, estrategia operacional y de táctica superior."

"**Art. 9:** Las unidades se agruparán en áreas geográficas determinadas, racionalizando los procedimientos de instrucción, adiestramiento, mantenimiento, abastecimiento y atención de infraestructura. Las Fuerzas Armadas emplearán el uso compartido de instalaciones y facilidades, para un mejor aprovechamiento de la capacidad instalada".

Si bien la ley no hace referencia expresa al adiestramiento conjunto, menciona la capacidad operacional a adquirir por el personal y por las unidades de cada Fuerza Armada, lo que constituirá el punto de partida para integrarse en el Comando Operacional, como parte del Adiestramiento Conjunto.

A su vez hace referencia a los Comandos y Estados Mayores entrenados en los distintos niveles de conducción, entre ellos el operacional, en el que se plasma el adiestramiento conjunto.

La norma más reciente de este marco es el Decreto Nro. 1691/06 (Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas).

En el análisis de esta Directiva, que forma parte de dicho decreto, podemos identificar ya las responsabilidades inherentes al adiestramiento conjunto, a saber:

"... Este carácter ineludiblemente conjunto del Instrumento Militar implica a las diversas cuestiones de doctrina, de planeamiento, de diseño de fuerzas, de adiestramiento y de operación militar propiamente dicha, razón por la cual deberá avanzarse en la elaboración del Planeamiento Estratégico Militar, con sus supuestos básicos de doctrina militar conjunta, planeamiento militar conjunto y adiestramiento militar conjunto, y asimismo también en las modificaciones y readecuaciones necesarias de las estructuras orgánico-funcionales de cada una de las fuerzas como presupuestos iniciales de evolución hacia un Instrumento Militar integrado y efectivamente conjunto ..."

"... En este sentido, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, en procura del uso eficiente de los medios militares, del empleo integrado de las Fuerzas, de la consolidación de las capacidades operacionales del Instrumento Militar, de la gestión integral y del control funcional de todo el sistema militar y, consecuentemente, del cumplimiento efectivo de la misión principal del Instrumento Militar, ejercerá, para ello, de manera efectiva, el planeamiento estratégico militar, la elaboración de la doctrina conjunta y la dirección y control del adiestramiento conjunto y la conducción operacional del Instrumento Militar de la Nación ..."

"... Con el propósito de atender la responsabilidad operacional en tiempo de paz, el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas dispondrá la conformación de una instancia permanente que le estará subordinada, un Comando Operacional, instancia operacional de naturaleza unificada.

Dicho Comando Operacional será la instancia responsable de la ejecución del adiestramiento militar conjunto, del control de las ejercitaciones conjuntas, de la elaboración del planeamiento estratégico operacional y de su correspondiente ejecución y de las operaciones militares, ejerciendo consecuentemente el comando operacional de los medios que eventualmente se hallen a su disposición, ya que el mismo carecerá de fuerzas operativas orgánicas, las que a requerimiento serán aportadas por los responsables de su alistamiento, adiestramiento y sostenimiento, los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas: el Ejército Argentino, la Armada Argentina y la Fuerza Aérea Argentina. A tal efecto, el Estado Mayor Conjunto asesorará al Ministro de Defensa sobre la posible conformación de unidades operacionales, de conformidad con la evaluación que el órgano militar conjunto realice en el marco de los objetivos estratégicos y de su correspondiente planificación estratégica militar ..."

"... En el marco de este diseño de Instrumento Militar, que prioriza el accionar conjunto como accionar militar y aspira al fortalecimiento de las capacidades operacionales, las Fuerzas Armadas de la Nación, el Ejército Argentino, la Armada de la República Argentina y la Fuerza Aérea Argentina, se dedicarán exclusivamente a alistar, adiestrar y sostener los medios puestos a su disposición, a efectos de garantizar su eficaz empleo en función de lo establecido por el planeamiento militar. Dichos medios, humanos y materiales, estarán determinados por el diseño del Instrumento Militar, diseño que será responsabilidad del Estado Mayor Conjunto ..."

Aquí se puede inferir, que bajo la responsabilidad del Estado Mayor Conjunto, se designará un Comandante Operacional que tendrá a cargo la responsabilidad del adiestramiento conjunto, en cumplimiento de su misión, de los elementos puestos a su disposición por las distintas Fuerzas Armadas, los que deberán ser entregados habiendo alcanzado ya, un adiestramiento óptimo específico y "conjunto".

Bases doctrinarias

Diversas publicaciones de carácter conjunto definen el significado y alcances del Adiestramiento Conjunto.

El "Diccionario para la Acción Militar Conjunta" (PC 00-02) Año 1999 establece que el adiestramiento conjunto consiste en las "Actividades que desarrollan todos los niveles de las Fuerzas Armadas con el fin de acrecentar su capacidad para la acción militar conjunta".

Por otra parte el reglamento de Instrucción y Adiestramiento Conjunto (PC 17-01) Año 2003 Proyecto, define al Adiestramiento Conjunto como: "Proceso mediante el cual se adquieren las destrezas necesarias para alcanzar, mantener y mejorar la capacidad individual y de conjunto, a fin de posibilitar la conducción de los medios del poder militar asignados a un Teatro de Operaciones con la mayor eficiencia, en cumplimiento de los planes vigentes".

Este documento establece los aspectos más salientes sobre la Instrucción y Adiestramiento Conjunto (IAC):

- El accionar militar conjunto exige volcar el máximo esfuerzo en la IAC.
- Ambos deben constituir las actividades más importantes que realicen las Fuerzas Armadas en época de paz.
- Sus contenidos serán dinámicos, caracterizados por la evolución tecnológica de los medios y de nuevas técnicas y procedimientos.
- Para una eficaz IAC, los medios de las distintas FF AA deben poseer un nivel de instrucción y adiestramiento específico acorde. Para ello se considera su materialización a través de ejercitaciones conjuntas, al final del año militar.
- Las IAC deben ser lo más reales posibles.

Asimismo fija las responsabilidades respecto de la IAC de las que se desprende lo siguiente: (Ver figura 1)

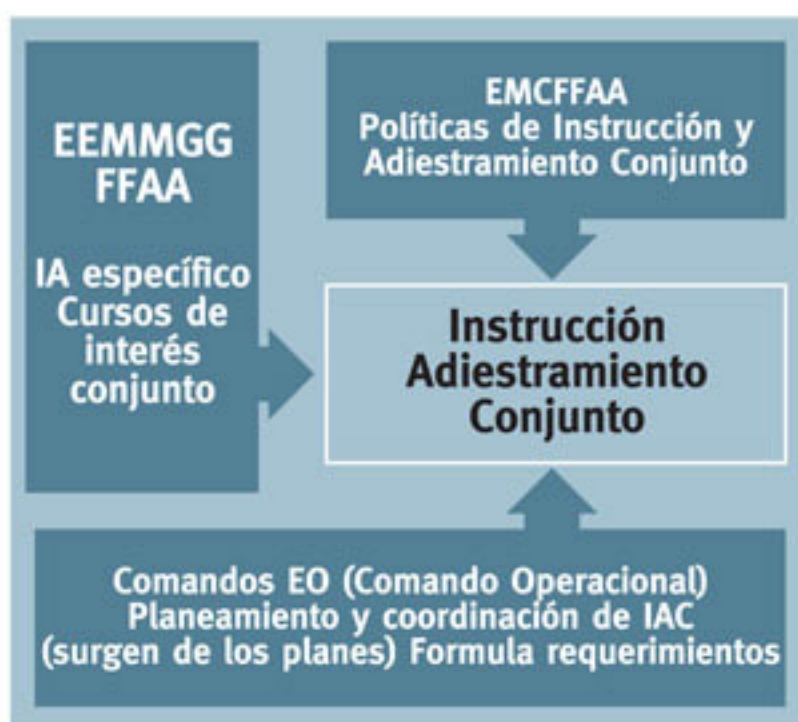


Figura 1: Responsabilidades respecto a la IAC

En el Capítulo 2, este Reglamento trata sobre el planeamiento, programación y ejecución de la IAC, los aspectos más trascendentes de este capítulo son:

- El objetivo de la IAC es lograr la capacidad operacional de las Fuerzas, materializada en una completa preparación para la guerra.
- El EMCFFAA elabora una directiva de IAC que facilita la coordinación y sinergia (Nivel 1).
- El Nivel 2 de programación y ejecución está representado por el Comando Operacional.
- Las características que debe poseer el planeamiento de la IAC son:
 - Flexibilidad.
 - Coordinación.
 - Unidad de esfuerzo.
 - Realismo.

- El planeamiento de la Instrucción No Operativa se iniciará con la elaboración y publicación por parte del EMCFFAA, de una directiva de instrucción conjunta no operativa con los lineamientos generales a seguir por el nivel operacional. Esta directiva es recurrente y admite modificaciones propuestas por los niveles subordinados.
- El planeamiento de la Instrucción Operativa es responsabilidad del Comando Operacional y se inicia una vez aprobados los planes esquemáticos.
- La segunda sección del presente Capítulo establece la siguiente secuencia a seguir por el máximo nivel de planeamiento de la IAC:
 - Análisis de la misión
 - Reunión de información
 - Orientación del Comandante
 - Misión y análisis de la situación educativa
 - Plan de IAC
 - Elaboración de la directiva de IAC
 - Supervisión y evaluación
- El origen de la misión de IAC serán los planes que determinen misiones operativas, de las que se desprendan tareas de IAC.
- Los factores más importantes a tener en cuenta para el análisis de la misión serán:
 - Los surgidos de la orientación del Comandante
 - Los que surjan del análisis de los planes de campaña y contribuyentes
 - Las limitaciones presupuestarias
 - Las características de la zona en donde se realizará la IAC
- El plan de IAC consiste en la selección y organización de los contenidos, la distribución de la carga horaria de clases y los ejercicios. Debe responder a los criterios rectores establecidos por el nivel superior.
- La Directiva de IAC difunde las disposiciones educativas del JEMCFFAA, que orientan y norman la IAC durante el año militar.
- La tercera sección trata sobre la programación y ejecución de la IAC a desarrollar por los niveles intermedios; de su lectura, podemos deducir lo siguiente: (Ver figura 2)

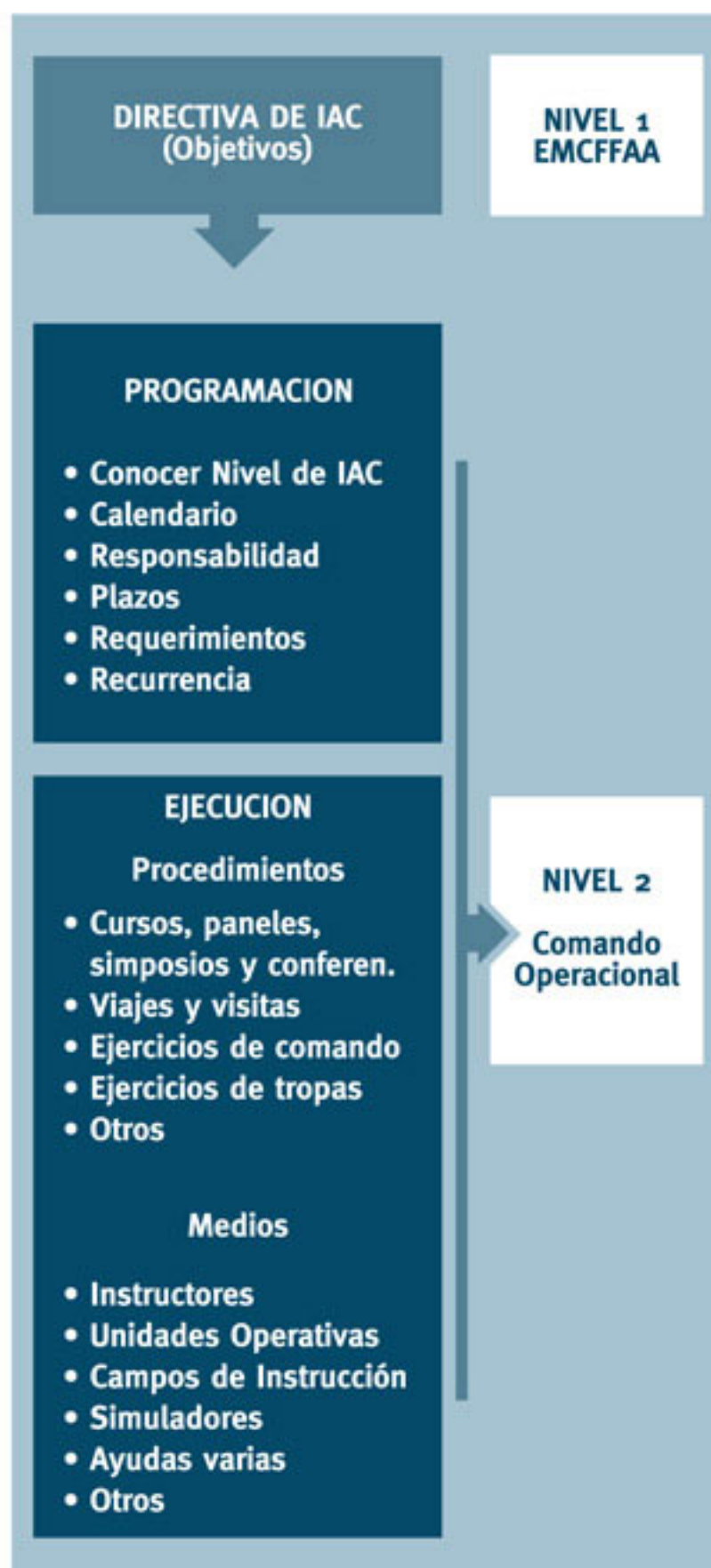


Figura 2: Programación y Ejecución de la IAC

El Capítulo 3 se aboca al proceso de evaluación de la IAC; su importancia radica en que permite lo siguiente:

- Extraer conclusiones para perfeccionar la IAC.
- Determinar la eficacia de la acción educativa.
- Realizar el seguimiento de las distintas actividades educativas en desarrollo.
- Verificar el empleo adecuado de los recursos asignados.

Asimismo se establecen las condiciones básicas que debe poseer la evaluación de la IAC, a saber:

- Adecuada selección y aplicación de procedimientos y técnicas de evaluación en relación con el propósito perseguido.
- Indicadores que permitan juzgar la acción de los participantes y los medios empleados, a partir de los resultados.
- Participación y explotación por todos los instructores y participantes.
- Objetividad y rigor científico.

La evaluación reunirá ciertas características, deberá ser permanente, integral, científica, participativa y funcional.

A su vez se clasifica de acuerdo con su oportunidad en: de diagnóstico, de proceso y final; según el objetivo perseguido en: de instrucción no operacional, de instrucción operacional y de adiestramiento. De acuerdo con el número de destinatarios en individual o grupal.

Los instrumentos con que se cuenta para llevar a cabo las evaluaciones son exámenes, inspecciones, visitas o ejercitaciones.

El Capítulo 4 trata sobre la Inspección de la IAC y su objetivo fundamental será determinar el nivel alcanzado por el elemento inspeccionado.

La inspección será ejecutada por una "comisión inspectora" a cargo de un "inspector". Es conveniente que la misma se encuentre integrada por personal de jerarquía y capacidad acorde con la misión a cumplir, preferentemente deben haber prestado servicios en elementos similares al inspeccionado.

La inspección más trascendente es la de Ejercicios Operativos. Mediante su ejecución se busca apreciar la aptitud operativa del elemento en lo referido al accionar conjunto, en situaciones lo más realistas posible, permitiendo verificar el desempeño de la Unidad en su conjunto y del personal en los roles operativos.



Lanzamiento de personal del Ejército Argentino en la zona de El Chalten, Santa Cruz, durante el Ejercicio Conjunto Patoruzú 1.

El Capítulo 5 se refiere a los Niveles de IAC. Estos niveles se establecerán luego de evaluar a las organizaciones militares a la luz de determinados "indicadores". Estos parámetros deben ser objetivos y fácilmente mensurables, sencillos de interpretar y transmitir, por ejemplo: velocidad en la ejecución de un movimiento o acción, precisión del tiro de determinado sistema de armas, seguridad, etc.

El grado de preparación del organismo inspeccionado en relación con los planes en vigor, se resumirá en tres niveles de IAC:

- Nivel Mínimo: se ejecuta la acción sin exigencia de tiempo ni de precisión, con razonable posibilidad de éxito, en condiciones favorables de terreno y meteorología, con riesgo mínimo de material y personal y en condiciones de fuerzas relativas favorables.
- Nivel Aceptable: se ejecuta la acción con exigencia de tiempo y de precisión, con razonable probabilidad de éxito, en condiciones favorables de terreno y meteorología, con seguridad de material y personal y en las condiciones de fuerzas relativas que los planes contemplan.
- Nivel Deseable: se ejecuta la acción con rapidez, precisión y éxito, en condiciones de terreno y meteorología reales, teniendo en cuenta la situación relativa de las fuerzas y con seguridad para el personal y material.

Con el análisis de este último reglamento, se completa el repaso de las bases legales y doctrinarias existentes que tienen relación con el adiestramiento conjunto.

Doctrina Comparada

Análisis de la Doctrina del Ejército de Chile

Chile posee una doctrina conjunta, siendo responsable de su formulación y actualización el Estado Mayor de la Defensa Nacional (EMDN). Para este propósito se cuenta en el nivel de la Estrategia Militar Conjunta con un cuerpo doctrinario jerarquizado, moderno, adecuado y materializable, que orienta la doctrina de cada una de las Instituciones.

Para cumplir con lo anterior se ejecuta Adiestramiento (Entrenamiento) Conjunto, conforme a la programación anual que elabora el EMDN.

El Sistema de Adiestramiento o Entrenamiento Conjunto de las FF AA de Chile depende del Estado Mayor de la Defensa Nacional como Organismo Directivo, siendo sus organismos ejecutivos las tres Instituciones que conforman las FF AA y los Comandos Conjuntos Estructurados como Órganos de Maniobra de la Defensa Nacional.

El Estado Mayor de la Defensa Nacional, a través de la Dirección de Planificación Secundaria, ha estructurado un sistema que en síntesis involucra la planificación, evaluación del entrenamiento y la organización de los diversos ejercicios y actividades que dan cuerpo al mismo.

Este sistema considera tres fases de entrenamiento durante el año: el primero que es netamente institucional (específico de cada Fuerza), luego continua la fase de entrenamiento básico conjunto y por último, el avanzado.

En lo que se refiere a la instrucción específica, se realiza de acuerdo con los planes institucionales; sin embargo, en el ámbito conjunto, la instrucción es planificada, coordinada, supervisada y evaluada por el Estado Mayor de la Defensa Nacional.

En la primera fase (**Ciclón**), se busca dotar de manera individual y a nivel unidad (específica) a las instituciones y a sus integrantes, de las capacidades, aptitudes y conocimientos básicos necesarios para actuar eficientemente como un completo orgánico y capaz de cumplir misiones específicas en sus respectivas áreas de acción.

Esta fase está definida como instrucción y su ejecución depende de las instituciones a través de sus propios sistemas de preparación, control, evaluación y retroalimentación, mediante la aplicación del concepto de lecciones aprendidas.

La segunda fase (**Arpón**) corresponde al entrenamiento básico conjunto, ésta obedece a una programación anual del entrenamiento conjunto de las instituciones (si bien cada una lleva adelante su entrenamiento individual) por intermedio de un proceso anual, que va siguiendo un ritmo de acuerdo con sus necesidades. En esta etapa, la tarea principal del Estado Mayor de la Defensa Nacional es lograr que las tres fuerzas o instituciones operen bajo una misma doctrina de procedimiento conjunto. A través de esa fase, se logrará alcanzar que las fuerzas operen en forma conjunta, con un mismo fin y con mandos y sistemas que difieren del entrenamiento particular de cada una de ellas.

En el ejercicio "**Arpón**", se desarrolla una secuencia de actividades, entre las que se destaca el trabajo que llevan a cabo la Fuerza Aérea en conjunto con el Ejército; paralelamente, se efectúan operaciones aeronavales, que también se materializan en un trabajo conjunto entre la Armada y el Ejército. Estas actividades permiten comprobar los nuevos sistemas incorporados a las fuerzas.

La última fase corresponde a los ejercicios "**Huracán**", que responden a la etapa avanzada de los ejercicios conjuntos y es aquí donde se corrigen y consolidan aquellos procedimientos conjuntos que estén dando buenos resultados y se aprovecha para probar nuevas técnicas que permitan llegar en la mejor condición operativa al final de año.

Como reflexión puede afirmarse después de lo expuesto, que lo conjunto es el resultado de una programación anual y simultánea al desarrollo de los entrenamientos institucionales, de manera que este proceso de adiestramiento resulte con una secuencia en el año también lógica, que comienza con un proceso inicial de instrucción; posteriormente, una etapa de entrenamiento básico (ejercicio **Ciclón**), después una fase intermedia (ejercicio **Arpón**), en la que se pone en práctica el planeamiento conjunto (se adiestran primordialmente los Estados Mayores) y finalmente la fase avanzada (ejercicio **Huracán**) en la que se busca una evaluación final y la consolidación de todo este proceso. Como corolario, podemos afirmar que lo que une y da vida al sistema de adiestramiento y al accionar conjunto es el Estado Mayor de la Defensa Nacional.

Asimismo, dentro de las actividades e instancias de entrenamiento conjunto que se realizan, es posible mencionar como la más importante la realización del Curso de Estado Mayor Conjunto, actividad desarrollada anualmente con la incorporación de ejercicios, actividades de planificación, conducción, materias de Defensa Nacional y Juegos de Guerra en los espacios curriculares de las Academias de Guerra de las tres Fuerzas Armadas. Dicha actividad se desarrolla por etapas durante un año, su ejecución es asumida anualmente de manera sucesiva por uno de los Institutos de enseñanza superior de las FF AA.

A su vez a la luz de la Política Nacional de participación en Operaciones de Paz, el Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC) surge como una respuesta a los esfuerzos que se realizan en pos del mantenimiento de la paz internacional y de la profundización

de la cooperación internacional. En particular, la evolución y mejoramiento de las capacidades nacionales para la participación con medios militares, policiales o civiles, en una de las actividades más complejas que en la actualidad se llevan a cabo en el mundo: prevenir o mitigar la violencia o bien restablecer y preservar la paz, a través de las operaciones que para tal fin realiza la ONU. El CECOPAC se constituye en un centro de carácter conjunto, considerando los ámbitos civil, militar y policial del país, en forma integrada.

El CECOPAC es también una herramienta poderosa de cooperación con otras naciones e incluso con organizaciones no gubernamentales locales y extranjeras.



Análisis de la Doctrina del Ejército de Brasil

El Ministerio de Defensa de Brasil fue creado en 1999, a partir del antiguo Estado Mayor de las Fuerzas Armadas. En ese entonces, Brasil no poseía una doctrina de operaciones conjuntas moderna, por lo tanto necesitaba desarrollar una completamente nueva, a partir de conceptos actualizados basados en experiencias del exterior o propias.

Para eso, el Estado Mayor de Defensa (EMD), que es el órgano de planificación militar conjunto del Ministerio de Defensa de Brasil, desarrolló un sistema de educación / instrucción militar conjunto a partir del cual se puede, al mismo tiempo, entrenar a los cuadros y tropas, adiestrar los medios y desarrollar una doctrina propia.

El EMD de Brasil implementó este sistema de educación/instrucción militar conjunto, tomando como base el específico, que había sido desarrollado mucho tiempo atrás y, para ello, decidió adoptar las siguientes consideraciones:

- Aprovechar los sistemas ya existentes en cada Fuerza Armada, para la difusión de la doctrina conjunta.
- Integrar las doctrinas específicas ya existentes.
- Producir manuales y reglamentos de operaciones conjuntas.
- Introducir la doctrina conjunta en los programas de instrucción militar de cada fuerza, conforme hubieran sido definidos.

El ciclo de organización de los ejercicios es de cuatro años, desde su concepción inicial a la realización de maniobras con tropas en el terreno. Aunque el ciclo sea realizado en un largo período, las enseñanzas y los perfeccionamientos doctrinarios (lecciones aprendidas) son divulgados e incorporados a los sistemas de instrucción/adiestramiento específicos anualmente. (Ver figura 3).

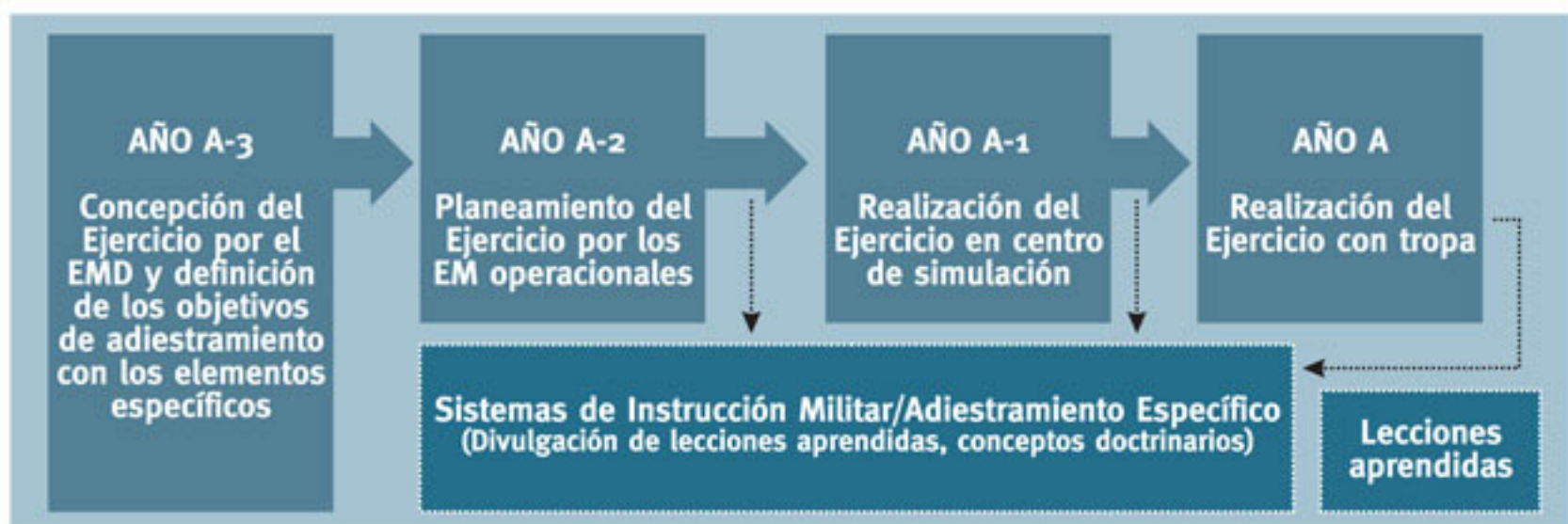


Figura 3: Ciclo de Organización de los Ejercicios

Los ejercicios conjuntos corresponden al nivel más alto de preparación y adiestramiento de las FFAA de Brasil, según el siguiente cuadro, obtenido del Sistema de Instrucción Militar del Ejército del Brasil.

Estos ejercicios permiten que el instrumento militar logre el Nivel 4 de Adiestramiento - Preparación Específica, o sea:

"... es el nivel de adiestramiento que permite a los elementos orgánicos cumplir, con eficiencia, misiones de combate inherentes a su naturaleza o escalón, en una campaña u operación de guerra, donde son definidos específicamente las fuerzas oponentes y el ambiente operacional..."

Niveles de Adiestramiento de las Fuerzas Armadas de BRASIL

Preparación Orgánica	Embrionaria	NIVEL 1
	Limitada	NIVEL 2
	Completa	NIVEL 3
Preparación Específica		NIVEL 4

Al considerar la Preparación Específica, los ejercicios conjuntos son programados en las siguientes Áreas Estratégicas del territorio brasileño.

- **Amazonia:** Ejercicios Conjuntos en escenarios de Guerra Convencional y Guerra de resistencia (TO terrestre).
- **Región Centro Oeste de Brasil:** Ejercicios Conjuntos en escenarios de guerra convencional y seguridad interior (TO terrestre).
- **Región Sur de Brasil:** Ejercicios Conjuntos en escenarios de guerra convencional (TO terrestre).
- **Región Sureste y Noreste de Brasil:** Ejercicios Conjuntos en escenarios de guerra convencional (TO marítimo).

En la **concepción del ejercicio**, el Estado Mayor de Defensa (EMD) define junto con las Fuerzas Armadas, los objetivos de los ejercicios, el presupuesto destinado a las fases de simulación y de realización de las maniobras en el terreno con tropa, las situaciones y escenarios estratégicos (nacional, militar y operacional) y otros detalles conceptuales de cada uno de los ejercicios a realizar.

En la **fase de planeamiento**, se conforman los Comandos Conjuntos de cada ejercicio y durante el Año A-3, esos comandos planearán las operaciones en los niveles estratégico operacional y táctico superior.

Las **simulaciones** se realizan en los Centros de Evaluación y Simulación de Combate (CAESC) existentes en cada Comando Militar de Área del Ejército de Brasil. En las simulaciones se experimentan principalmente las organizaciones adoptadas para los elementos del TO, el Comando - Control e Inteligencia, las acciones estratégicas operacionales y la estructura logística para la operación.

Desde el año 2001, los ejercicios en campaña se efectúan anualmente en las cuatro regiones, lo que posibilita acelerar el proceso de asimilación de la doctrina conjunta, la elaboración de informes y una constante actualización de los reglamentos.

Las enseñanzas y desarrollos doctrinarios de esos ejercicios en el marco conjunto son introducidos en las doctrinas específicas, por medio del Sistema de Lecciones Aprendidas.

A través de él, las doctrinas específicas se actualizan en forma paralela, sin necesidad de elaborar nuevos manuales y reglamentos para las operaciones conjuntas.

Eso ocurre solamente, cuando no existan previamente reglamentos específicos que desarrollen un determinado tema o aspecto doctrinario.

ASPECTO PAISES	CHILE	BRASIL	ARGENTINA
Doctrina Conjunta	Sí	Solo se incorporan los aspectos de operaciones conjuntas que exceden a la doctrina específica	Sí
Dependencia	Estado Mayor de la Defensa Nacional	Estado Mayor de Defensa	Estado Mayor Conjunto
Fases del Adiestramiento Conjunto	1. Específico de cada Fuerza. 2. Entrenamiento básico conjunto. 3. Entrenamiento conjunto avanzado.	1. Visualización del/los objetivo(s) del ejercicio. 2. Planeamiento. 3. Utilización de simuladores. 4. Ejecución del ejercicio en el terreno.	1. Directiva EMCFFAA 2. Programación. 3. Ejecución.
Período que abarca el ciclo de Adiestramiento Conjunto	Un año	Cuatro años	Un año

Figura 4: Cuadro comparativo del Adiestramiento Conjunto de Chile y Brasil con nuestro país

El Accionar Militar Conjunto Hoy

A efectos de obtener una visión actualizada de las condiciones que el actual sistema del Accionar Militar Conjunto debe reunir para la implementación de un Sistema de Adiestramiento Conjunto (SAC), analizaremos brevemente sus principales componentes y las misiones asignadas a ellos.

Recordemos entonces mediante un esquema, cuáles son los componentes de la Estructura del Accionar Militar Conjunto que estamos considerando: (Ver figura 5)

A continuación analizaremos la Misión y para ello nos remitiremos al marco legal vigente, para determinar cuál es la Misión del Accionar Militar Conjunto.

El primer documento en donde se manifiesta explícitamente la Misión de las Fuerzas Armadas como Instrumento Militar (IM) de la Defensa Nacional es la reglamentación de la Ley de Defensa Nacional, (Decreto 727/2006 "Reglamentación de la Ley N° 23.554") allí se establece en su Art. 1º, que Las Fuerzas Armadas "serán empleadas ante agresiones de origen externo perpetradas por fuerzas armadas pertenecientes a otro/s Estado/s"..., definiendo a su vez el concepto de "agresión de origen externo" como "el uso de la fuerza armada por un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de nuestro país, o en cualquier otra forma que sea incompatible con la Carta de las Naciones Unidas", esto es coherente con el Decreto 1691/06 "Directiva de Organización y Funcionamiento de las FF AA", agregando a la Misión su propósito el cual es "garantizar y salvaguardar de modo permanente los intereses vitales de la Nación, cuales son

los de su soberanía, independencia y autodeterminación, su integridad territorial y la vida y libertad de sus habitantes".

Asimismo este último decreto establece, como misiones subsidiarias, la participación de las FF AA en diferentes actividades tales como:

- Participación de las Fuerzas Armadas en el marco de las operaciones multilaterales de Naciones Unidas.
- Participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de seguridad interior prevista por la Ley de Seguridad Interior N° 24.059, de acuerdo con los precisos límites y criterios establecidos en los artículos 2, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de dicha Ley.
- Participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de apoyo a la comunidad nacional o de países amigos.
- Participación de las Fuerzas Armadas en la construcción de un Sistema de Defensa Subregional.

De esta manera, queda claramente expresada la Misión de las Fuerzas Armadas que será el punto de partida para el desarrollo de los otros componentes del Sistema Militar.



Figura 5: Componentes del Sistema Militar

Este Decreto establece como criterio ordenador que tanto la concepción, como organización y doctrina del IM se ajuste a la acción conjunta, a efectos de obtener la máxima capacidad operacional, entendiendo a ésta como el empleo coherente, coordinado y sistemático de todos los medios y recursos con que cuenta cada Fuerza Armada. Lo anterior implica a las diversas cuestiones de doctrina, de planeamiento, de diseño de fuerzas, de adiestramiento y de operación militar propiamente dicha.

A su vez, ordena la realización del Planeamiento Estratégico Militar respetando los criterios expuestos en el punto anterior, referentes a Doctrina, Planeamiento, Adiestramiento y la readecuación orgánico-funcional necesaria para la conformación de un IM integrado y efectivamente conjunto.

Entendiendo esta secuencia (doctrina, planeamiento, adiestramiento, readecuación) como un ciclo, el Planeamiento Estratégico Militar derivará del análisis que realice el Poder Ejecutivo Nacional del Diagnóstico Comprensivo de la Situación Estratégica Nacional elevado por el Ministerio de Defensa y que fuere iniciado el 30 de noviembre de 2006 mediante un documento base entregado al Consejo de Defensa Nacional (CODENA). Este diagnóstico especifica y describe a los actores, situaciones y tendencias en los planos regionales y o globales de interés para la Defensa.

Además, comparando el diseño de fuerzas del IM que surge del criterio de "Capacidades" con la doctrina vigente, se observa que existen reglamentos editados desde 1985, por lo que es altamente probable que dichos reglamentos deban ser revisados para su actualización y/o adecuación, logrando coherencia con la actual línea de pensamiento.

De la misma manera, la Organización actual que responde a una Misión y opera según una Doctrina se verá forzada a adecuarse a los cambios mencionados. De hecho, la creación del Comando Operacional Conjunto es una muestra de que el cambio ha comenzado y debe ser aprovechado para arribar a una organización adecuada.

Respecto a los medios, es obvio que los mismos deberán ser en calidad y cantidad, los que se deriven de la nueva misión y organización que surjan del planeamiento por "Capacidades".

A su vez, el último escalón que se desprende de esta secuencia es el adiestramiento, que deberá contar con las unidades como conjuntos o elementos operativos, para responder a las exigencias de la Misión, en un ámbito netamente conjunto, que por su magnitud e importancia debe ser sistematizado.

Por otro lado, al estar en desarrollo un período de transición, progresivamente se irá avanzando hacia un proceso de Adiestramiento adecuadamente sistematizado. En la actualidad, se realizan una serie de tareas que por su naturaleza son conjuntas y demandan un cierto grado de entrenamiento para realizarlas, en las que las diferentes Fuerzas involucradas, en forma cooperativa, aportan la preparación específica para su cumplimiento.

Ejemplos, entre otras, de estas tareas son:

- Infiltración anfibia.
- Reabastecimiento en vuelo.
- Lanzamiento de carga y tropa.
- Curso Básico Conjunto de Comandos (Tropas Operaciones Especiales).
- Ataque aéreo a blancos navales.
- Defensa aérea.
- Ejercicios de diferente naturaleza (planificación de Nivel Estratégico Operacional - Nivel Estratégico Militar).
- Calificación de personal para Campañas Antárticas.

Este tipo de tareas, en las que se adiestran nuestras Fuerzas, bajo un interés generado a nivel componente y no como consecuencia de una planificación y una doctrina a nivel conjunto, deberán ser objeto de revisión para asegurarse de que cumplan en naturaleza con las que se demandan, producto de la nueva Planificación Estratégico Militar y Operacional.

Por otro lado, es conveniente que estas actividades respondan a un sistema en donde se puedan mensurar los resultados para reorientar la planificación del mismo, como se prevé en el PC-17-01.

En particular y respecto de las Operaciones dentro del marco de las Naciones Unidas, se posee un organismo con la responsabilidad de adiestrar al personal para las actividades que desempeñará en las misiones correspondientes. Contar con el Centro de Adiestramiento para las Operaciones de Paz (CAECOPAZ) es un aspecto altamente positivo en nuestra organización y de exitoso resultado.

El Comando Operacional se constituiría en el nivel adecuado para la planificación y posterior ejecución de los diferentes ejercicios operativos en diferentes ámbitos geográficos, similares a aquellos en donde se proyecte a futuro, la operación. Es de destacar que nuestras FFAA participan en diversos ejercicios de esta naturaleza en forma conjunta e incluso combinada.

Es necesario remarcar que el sistema (SAC) viene a cubrir el vacío de adiestramiento sobre el "producido" de cada fuerza, el que debe incorporar habilidades de características conjuntas para que posteriormente, sean empleadas por el Comando Operacional (CO) en el adiestramiento correspondiente.

En este particular, se consideran como válidos los ejercicios de planeamiento en los diferentes niveles, como también los diferentes cursos y tareas previamente mencionadas.

Todas estas acciones deben ser revisadas y sistematizadas en un entorno que prevea las futuras necesidades, que planifique, ejecute, recupere resultados, evalúe y obtenga las desviaciones que luego permitan corregir el rumbo, en forma eficiente.

De esta manera, el CO se abocaría exclusivamente al adiestramiento propio y no distraería su atención sobre habilidades que ya deben considerarse incorporadas en las fuerzas asignadas al mismo.

A su vez, es de remarcar la necesidad de que las doctrinas específicas de cada componente deban derivar de la correspondiente doctrina conjunta, que permita una única interpretación operativa.

Un párrafo aparte merece la creación de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, en donde se realizan el Curso de Estado Mayor y Planeamiento Conjunto (Nivel 1) y el Curso Conjunto de Estrategia y Conducción (Nivel 2) respectivamente. Estos cursos pueden considerarse aún de carácter formativo y no de adiestramiento, hasta tanto se complete el ciclo y todos los alumnos inicien el curso respectivo con todos los conocimientos básicos conjuntos incorporados.

Para poner en práctica dichos conocimientos deberán preverse acciones futuras, que incrementen este conocimiento adquirido y es aquí donde el SAC debe actuar.

Para visualizar la secuencia en el adiestramiento (ADT), se presenta el cuadro siguiente:

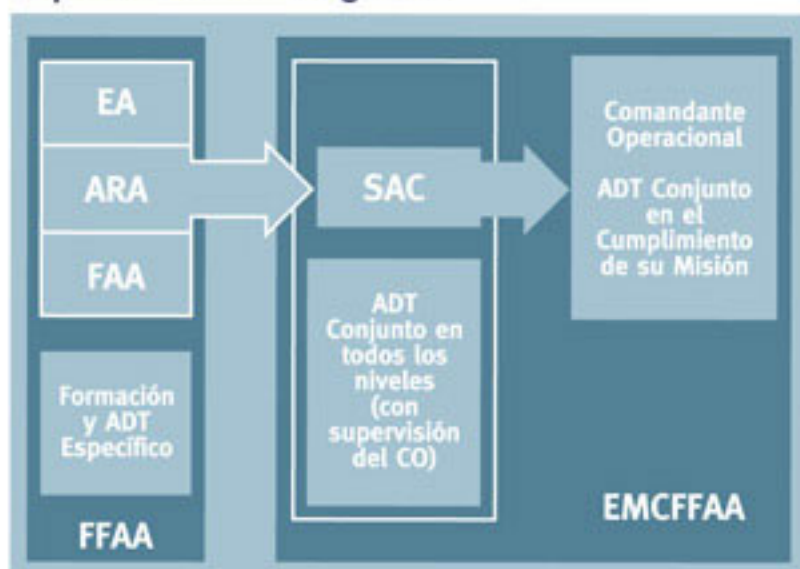


Figura 6: Secuencia de Adiestramiento

Respecto de la organización responsable para llevar adelante las actividades correspondientes, existe en el CO una División Adiestramiento y Evaluación, actualmente en etapa de organización; la misma adiestrará pero iluminada por la misión operacional respectiva a cumplir.

En síntesis podemos apreciar que existe inicialmente un Sistema Militar Conjunto (misión, doctrina, organización, medios y adiestramiento) como se ha definido previamente, pero a su vez, el mismo se encuentra en proceso de revisión y sufriendo cambios importantes, a efectos de adecuarlo a las nuevas demandas institucionales.

En particular respecto del Adiestramiento, es dable pensar que dentro de las modificaciones previstas se acepte la inclusión de un SAC que sintetice lo descrito previamente. Para ello es necesario contar con definiciones dentro del sistema que determinen los requerimientos de ADT necesarios, para generar los planes correspondientes.



Desembarco de tropas durante el Ejercicio Conjunto H2O realizado en Goya, Corrientes.

CONCLUSIONES

Todo sistema militar debe incluir entre sus componentes al Adiestramiento (Entrenamiento), que por la naturaleza de los actuales conflictos y la tecnología aplicada a la defensa, es una actividad que requiere ser realizada en forma sistemática, con características de actualización permanente y dentro de un ámbito conjunto.

Se observa conveniente que el ADT responda, a través de la supervisión del CO, a una planificación, programación, ejecución y evaluación, que concuerde con una visión / orientación que emane desde el EMCFFAA. Para ello se considera conveniente usar de base el PC 17-01.

El marco legal, a nivel nacional, ha sido sensiblemente modificado recientemente, imponiéndose una necesaria revisión de aspectos doctrinarios del IM de nuestro país y generándose en consecuencia, un período de transición.

Se ha definido una nueva misión del IM, la que desencadena una adecuación de todos los componentes del sistema militar. En los diferentes documentos analizados se le asigna preponderancia al accionar conjunto en forma eficiente y con medios adecuadamente adiestrados.

Se encuentran en plena génesis, componentes nuevos de la organización, los que son necesarios para que orienten el Adiestramiento Conjunto futuro y para que junto con los medios aptos, pueda cumplirse la misión recientemente asignada. Una vez que esté definida la organización será necesario revisar y/o adecuar el sistema propio que se encuentra plasmado en la doctrina vigente como es el PC 17-01 IAC (actualmente en proyecto), siendo ésta una de las condiciones de base.

Será necesario determinar a futuro si las actividades en las que actualmente existe adiestramiento conjunto son aptas para cumplir con la Ley de Defensa y su Decreto reglamentario y la organización que el Ministerio de Defensa ha establecido para el IM.

El SAC incorporará habilidades de características conjuntas en el personal de cada componente, que luego serán empleadas por el CO.

Del análisis efectuado, comparando las FFAA de otros países, se desprende la importancia superlativa que se le asigna al entrenamiento conjunto, destacándose en particular:

1º) El tiempo que se emplea en la concepción y planificación facilita que se inicie la actividad con escasa asignación de medios y personal.

2º) El entrenamiento planificado, periódico y rutinario, reduce la resistencia natural de la especificidad, facilitando la acción conjunta.

3º) La doctrina conjunta se plasma modificando, a través de las experiencias adquiridas, los procedimientos de operación conjunta.

4º) En el caso brasileño, el ciclo utilizado para el adiestramiento, cuatro años, abarcando a los diferentes niveles involucrados (planificación, simulación y ejecución en el terreno), permite brindar continuidad en el mismo, evitando un reinicio anual con diferentes orientaciones.



Fabián M. Parra, Capitán de Fragata de la Armada Argentina.

Hernán Rodríguez, Capitán de Corbeta de la Armada Argentina.

Juan Alewaerts †, Capitán de Corbeta de Infantería de Marina de la Armada Argentina.

Guido Sambucetti, Capitán de Corbeta de la Armada Argentina.

Francisco Cajal, Mayor del Ejército Argentino.

Néstor Queipo, Mayor del Ejército Argentino.

Ernesto González Cevallos, Mayor del Ejército Argentino.

Juan Perot, Mayor de la Fuerza Aérea Argentina.

Martín Gómez, Mayor de la Fuerza Aérea Argentina.

Todos los autores fueron Alumnos del Curso Conjunto de Planeamiento y Estado Mayor en la Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas en el año 2007. Actualmente prestan funciones en destinos específicos o conjuntos de las Fuerzas Armadas.



VISIÓN CONJUNTA

Actividades Institucionales

Tercer Aniversario

En oportunidad de cumplir los tres años de actividad de la Escuela Superior, recibimos la donación de nuestra Bandera de Guerra por parte del **Club Militar Mar del Plata**. En la foto se observa al Tesorero del club, Capitán de Navío (R) VGM Daniel Eduardo Robelo, haciendo entrega del pabellón al Director del Instituto, Contraalmirante José M. F. Martín. Este emotivo evento se desarrolló durante el acto realizado el día 07 de septiembre y que contó con la presencia del personal de planta, alumnos y docentes del Instituto, autoridades invitadas y familiares. En esa oportunidad el Director remarcó durante sus palabras lo siguiente: *"...Esta Escuela es el ámbito para promover y desarrollar la inventiva, los descubrimientos y las grandes estra-*

tegias. Por eso debemos priorizar la investigación, los debates en seminarios, los trabajos en equipo y la libertad académica dentro de los claustros sustituyendo la transmisión de una verdad revelada por la búsqueda crítica y constante de soluciones creativas solidamente fundadas y esencial y honestamente originales..."



Capacitación

Atentos a mantener y acrecentar los saberes de nuestro cuerpo docente, integrantes del mismo han participado de distintas actividades de capacitación organizadas por esta Escuela Superior y por otras Instituciones del ámbito educativo, entre las que podemos mencionar: Las **"XIX Jornadas Internacionales de Educación"** en el marco de la Feria del Libro 2009; el **"III Congreso de Extensión Universitaria"**, organizado por la Universidad del Litoral en la ciudad de Santa Fe; el Congreso **"Hacia el Bicentenario 2010-2016"** en la Universidad Católica Argentina; el **"Seminario Internacional de Expansión de la Educación Superior"** en la UBA, entre otras.

Por segundo año consecutivo, aunando esfuerzos con el **Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)**, se desarrolló en esta Escuela Superior, entre el 09 de septiembre y el 14 de octubre, el Taller de Perfeccionamiento

Docente "Liderazgo y comunicación en Organizaciones Complejas". Participaron del mismo 28 cursantes, entre ellos, docentes y alumnos de nuestra escuela, profesionales del Ministerio de Educación, la Escuela Nacional de Inteligencia, el Instituto Universitario Naval, el Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, la Escuela Superior de Guerra del Ejército, la Escuela de Guerra Aérea y egresados de la Escuela de Defensa Nacional.



Visitaron nuestra Escuela

En el mes de febrero recibimos la visita de una delegación de la **Escuela de Guerra de la República Popular China**. Durante la misma recorrieron las instalaciones del instituto y recibieron una charla informativa sobre las actividades académicas que se desarrollan. En el mes de septiembre también visitaron la Escuela integrantes de la **Escuela de Guerra Conjunta de la República de Colombia**



Presentación a la delegación Colombiana



Visitas

Como complemento a los contenidos curriculares, nuestros alumnos visitaron distintos organismos e instituciones públicas y privadas a lo largo del año. En las fotografías vemos a alumnos del **Curso Conjunto de Estrategia y Conducción Superior**, visitando instalaciones de la central nuclear **ATUCHA II** de la empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A., en la localidad de Lima, Bs. As. Y también en su visita al Astillero de Submarinos **Almirante Storni**, en la ciudad de Buenos Aires.”



Investigación y Ejercicios

Las actividades de investigación y las prácticas realizadas en distintos ejercicios se constituyen en actividades trascendentes para la formación integral de nuestros alumnos.



En esta fotografía vemos a un grupo de alumnos de **Curso de Estado Mayor y Planeamiento Conjunto** defendiendo el *Trabajo de Investigación Profesional* que desarrollaron durante el año.

La fotografía muestra a alumnos del **Curso Conjunto de Estrategia y Conducción Superior** durante el desarrollo de un seminario, en el marco del ejercicio ñandú.

En este ejercicio han participado alumnos y autoridades de organismos e instituciones universitarias invitadas.

CICLO DE CONFERENCIAS

Esta actividad permitió a docentes, alumnos e invitados de otras instituciones acceder a distintas ponencias sobre diversos temas, unos vinculados a la Defensa Nacional y otros de carácter más amplio, ambos transitando el hilo conductor de ampliar los horizontes delineados en las aulas.



OTRAS ACTIVIDADES

Se realizaron distintas ceremonias conmemorativas en el salón de actos, para celebrar días patrios y aniversarios de las respectivas Fuerzas.



El área de la Defensa de Alemania:

estructura, visión, situación actual y el rol de las Fuerzas Armadas (Bundeswehr)
por Bernd Wilfried Krause

La redacción de la Revista de la Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas asigna especial importancia a la difusión entre sus lectores, de los diferentes enfoques, organizaciones y experiencias que se vinculan con la defensa nacional y las FFAA de los países amigos.

Los conceptos que específicamente requerimos a nuestros columnistas invitados están referidos al área de defensa de su país, su estructura y visión; a los organismos de dirección conjunta, su organización y funcionamiento; a las actividades de adiestramiento conjunto y combinado; a las instituciones dedicadas al estudio de los temas de defensa en general y a los institutos militares de capacitación superior de las FFAA.

Para esta edición consultamos al Agregado de Defensa a la Embajada de la República Federal de Alemania en Argentina, Coronel D.E.M. Bernd Wilfried Krause, quien gentilmente ha aceptado colaborar en nuestra revista.

Durante las últimas dos décadas, el escenario internacional ha experimentado una transformación profunda. Los cambios fundamentales en el entorno de la seguridad conllevan **nuevos riesgos y amenazas**, que no solamente tienen un efecto destabilizador para el entorno inmediato de Alemania, sino que también afectan a la seguridad de la comunidad internacional en su conjunto. El **terrorismo internacional** constituye un reto central, amenazando nuestra libertad y seguridad. La **proliferación de armas de destrucción masiva** y sus vectores de lanzamiento se están convirtiendo en creciente medida, en una amenaza potencial. Además de ello, Alemania se ve enfrentada a las secuelas de **conflictos intraestatales y regionales**, la desestabilización y descomposición interna de Estados, así como la erosión del monopolio de la violencia legítima del Estado, que con frecuencia acompaña esos procesos. Una **amenaza militar directa, no existe actualmente** para Alemania.

Las estrategias que en el pasado probaron ser eficaces en la defensa contra peligros exteriores resultan insuficientes, ante las **nuevas amenazas asimétricas**. Hoy día, la política de seguridad encara retos nuevos, cada vez más complejos. Por ello, la prevención eficaz en materia de seguridad requiere un esfuerzo de actuación conjunta, efectiva y coherente, tanto a nivel nacional como internacional, que incluya una lucha efectiva contra las causas. Ello exige prevenir los riesgos y amenazas para nuestra seguridad y

hacerles frente oportunamente y en sus mismos focos de origen.

Alemania necesita los **accesos libres a las vías de transporte** y a los recursos y mercados internacionales, porque depende de las importaciones de materias primas y de bases energéticas para exportar productos industriales. Por eso, la **estabilidad mundial** es de significación especial para Alemania. La consecuencia de una inestabilidad prolongada o persistente en algunas regiones mundiales significaría una influencia negativa, en cuanto a la estructura de los precios y a la producción. Una repercusión inmediata a la prosperidad alemana sería la consecuencia.

Los intereses nacionales de Alemania son los siguientes:

- El mantenimiento de la libertad, seguridad y prosperidad de los ciudadanos de Alemania y la integridad de su territorio nacional;
- La integración con las democracias europeas, dentro del marco de la Unión Europea, pues la democracia, la primacía de la ley y la prosperidad en Europa significan paz y seguridad para Alemania;
- El duradero vínculo transatlántico con los Estados Unidos como poder mundial basado en valores e intereses comunes, ya que el potencial norteamericano es irrenunciable para la estabilidad internacional;
- El acercamiento de los Estados vecinos orientales a las estructuras del Oeste, orientado en el equilibrio y la colaboración y la formación de un nuevo orden cooperativo de seguridad, que abarque a todos los Estados de Europa;
- El respeto global del derecho internacional y de los derechos humanos y un orden justo de la economía mundial, basado en el funcionamiento de la economía de mercado, pues la seguridad de los estados individuales queda garantizada solamente dentro de un sistema que ofrezca paz, derecho y prosperidad para todos.

Para fortalecer la estabilidad y seguridad en el espacio euro-atlántico y globalmente, Alemania apunta a la consolidación de una **Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)** eficiente, a facilitar medios a la **Unión Europea (UE)** para actuar, también en el ámbito militar y a fortalecer las **Naciones Unidas (ONU)** y la **Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)**. Este marco representa el conjunto y el ámbito de la política exterior alemana. Además existe una variedad de relaciones bilaterales, que tienen importancia en el segundo nivel político.

Para la política alemana del siglo XXI, la **OTAN** sigue siendo la base irrenunciable de la seguridad alemana, europea y transatlántica. En cuanto a la **UE**, Alemania requiere su fortalecimiento, su consolidación y su capacitación para actuar eficazmente. Uno de los pilares más importantes de la actuación política a nivel europeo es la **Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)**, integrado a los campos de acción de la Unión Europea, en base al tratado de Maastricht del año 1992. En cuanto a la **ONU**, Alemania

demandada la capacidad de reaccionar más rápidamente en caso de crisis. En el marco del sistema "Stand-by-Arrangement", Alemania, como primer estado a nivel mundial, ha puesto a disposición de la **ONU**, capacidades militares en los sectores de transporte terrestre y aéreo, servicio de sanidad e ingenieros, más los medios marítimos de reconocimiento, control y anti-minas. Respecto a la **OSCE**, Alemania apunta a fortalecer la capacidad de la misma en cuanto a la prevención y gestión de crisis internacionales, a la reorganización en los ámbitos de la democracia y a la vigencia del estado de derecho y del control de armamentos convencionales.

El objetivo político alemán para el futuro es garantizar relaciones **políticas, económicas y sociales estables dentro de la región y globalmente**. Por eso hay que expresar más el enfoque colectivo y cooperativo, dentro de todas las organizaciones internacionales. De primordial importancia en cuanto a eso, es la cooperación europea y la colaboración con Rusia.

Defensa, Seguridad y Fuerzas Armadas en Alemania

La defensa de Alemania ante amenazas exteriores seguirá siendo la base política y constitucional y la función principal de la Bundeswehr. A ella se añade la defensa de aliados ante agresiones, así como la asistencia en situaciones de crisis y conflictos, susceptibles de desembocar en una amenaza concreta. De esta forma, la clásica defensa del territorio nacional y la de los aliados siguen siendo cometidos centrales de la Bundeswehr. Dado el incremento de la amenaza de ataques terroristas contra el territorio alemán, la protección de los ciudadanos y de las infraestructuras va adquiriendo mayor relevancia. Las misiones de la Bundeswehr se derivan de su mandato constitucional, así como de los valores, objetivos e intereses de la política alemana de seguridad y defensa, tales como:

- prevención de conflictos y gestión de crisis a nivel internacional, incluida la lucha contra el terrorismo internacional;
- apoyo a los aliados;
- protección de Alemania y de su ciudadanía;
- rescate y evacuación;
- asociación y cooperación;
- acciones de ayuda subsidiarias (asistencia administrativa, ayuda en situaciones de catástrofe natural o calamidad pública).

Para fortalecer la estabilidad y seguridad en el espacio euro-atlántico y globalmente, Alemania apunta a la consolidación de una Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) eficiente, a facilitar medios a la Unión Europea (UE) para actuar, también en el ámbito militar y a fortalecer la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Este marco representa el conjunto y el ámbito de la política exterior alemana. Además existe una variedad de relaciones bilaterales, que tienen importancia en el segundo nivel político. En estas situaciones, no le está permitido hasta la fecha, utilizar ningún tipo de armamento militar. En este punto, el Gobierno Federal ve la necesidad de ampliar el actual marco constitucional, para la acción de las Fuerzas Armadas.

La estructura de la Bundeswehr se está adaptando consecuentemente a las necesidades de las operaciones. Con tal fin, las Fuerzas Armadas están divididas en las categorías de "Fuerzas de Respuesta", "Fuerzas de Estabilización" y "Fuerzas de Apoyo". La Bundeswehr continuará siendo un ejército de reclutamiento obligatorio. A pesar de los cambios que se han producido en el entorno de seguridad, el sistema del Servicio Militar Obligatorio ha probado plenamente su eficacia.

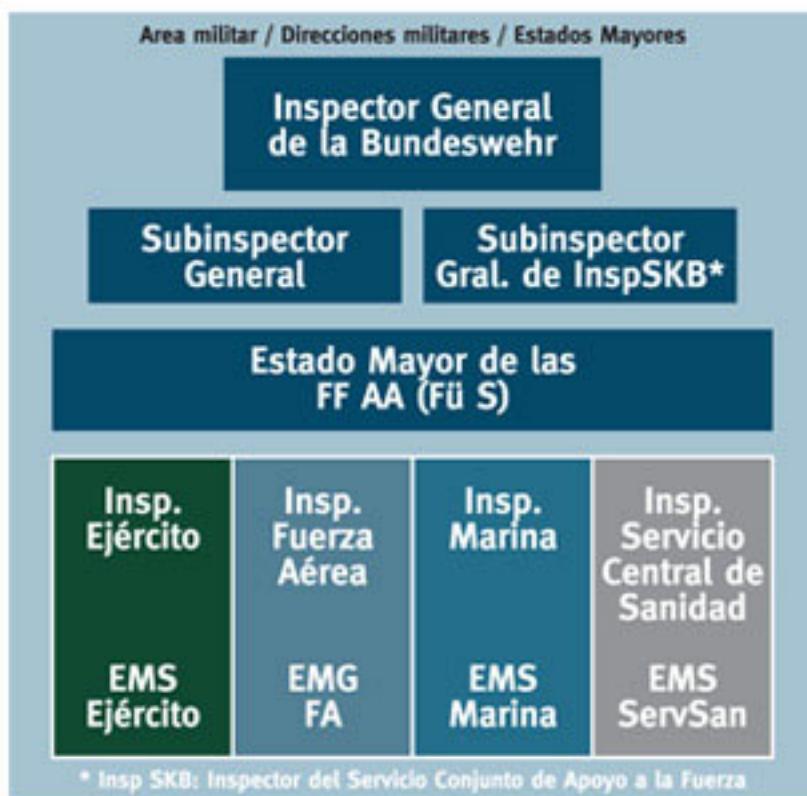
El Ministerio Federal de Defensa
órgano de dirección de las Fuerzas Armadas

El Ministerio Federal de Defensa es el órgano de mando de las FF AA de Alemania. Tiene una **dirección política** que se compone exclusivamente de "funcionarios civiles". El **Ministro Federal de Defensa**, así como los demás ministros, dirigen sus departamentos de forma autónoma y bajo su propia responsabilidad, ateniéndose a las directrices fijadas por el o la Canciller Federal.

En virtud de la Ley Fundamental, el Ministro de Defensa ostenta la jefatura y el comando de las Fuerzas Armadas. En caso de declaración del estado de defensa, esta atribución pasa al Canciller Federal. Cuatro **Secretarios de Estado** auxilian al ministro en el cumplimiento de sus tareas de gobierno en el Parlamento, en el Gabinete de Ministros, ante la opinión pública y en sus funciones de dirección del Departamento, cada uno en su ámbito de atribuciones. Los órganos supremos de **comando militar** están pues, subordinados a la dirección del Ministerio. El **Inspector General de la Bundeswehr**, el militar de mayor categoría, es el primer consejero militar del Ministro. Además es el militar de más rango de la Bundeswehr y su máximo representante militar, ante los foros y organizaciones internacionales. Para el cumplimiento de sus cometidos, tiene el **derecho de inspección** con respecto al conjunto de las Fuerzas Armadas y el **derecho de dar instrucciones** a los Inspectores de sus Instituciones. Ante la dirección del Ministerio, es responsable de la elaboración y materialización del Concepto Integral de la Defensa Militar, así como del planeamiento, preparación, conducción y análisis posterior de las operaciones de la Bundeswehr. Los **Inspectores** tienen la responsabilidad de la operatividad de sus respectivas áreas funcionales (Instituciones). Esta competencia orgánica administrativa significa que son **los superiores militares inmediatos con potestad disciplinaria**, sobre todos los militares pertenecientes a sus áreas funcionales. Además de funciones ministeriales, tienen asignadas

Ministro Federal de Defensa

4 Secretarios de Estado



funciones propias de **comandos militares**. La plantilla total del Ministerio de Defensa comprende cerca de 3.300 personas, de las cuales unos 1.100 son militares. En este contexto es de interés destacar que nuestra Constitución (en su artículo 87b) establece la organización de una administración propia, básicamente separada del ámbito estricto de las Fuerzas Armadas.

El estudio de las actividades conjuntas / combinadas en Alemania

Hoy en día, ya no ocupan el primer lugar las condiciones militares, sino las condiciones sociales, económicas, ecológicas y culturales, en los que sólo es posible influir a través de la acción conjunta multinacional, la que determina la futura evolución de la situación política. Por ende, no es posible garantizar la seguridad mediante un esfuerzo estrictamente nacional, ni por medio de unas fuerzas armadas exclusivamente. Por el contrario, lo que hace falta es un enfoque integral y éste sólo puede ser diseñado en el contexto de unas estructuras de seguridad interrelacionadas y con la conciencia de una concepción completa de la seguridad, que abarque al Estado en su conjunto y al escenario global.

Este pensamiento se ve reflejado en Alemania, en todas las áreas vinculadas a la cuestión de defensa y seguridad.



Algunos ejemplos:

- El **entrenamiento de todas las unidades** de las Fuerzas Armadas se lleva a cabo como acción combinada de todas las armas, en ambiente internacional. Los cursos de las instituciones de educación militar siempre se dictan bajo dichas condiciones.

- La institución de formación más importante de las FF AA, la Academia de Mando y Estado Mayor ("Führungsakademie") dicta el curso nacional de Estado Mayor en forma **conjunta y combinada**, es decir que los asistentes son oficiales del ejército, fuerza aérea y armada alemanes y oficiales de todas las armas provenientes de los países miembros de la OTAN.

- El ejército alemán instaló ya hace diez años, un **grupo de trabajo ("joint and combined operations")**, que se dedica a estudiar el tema, preparar ejercicios para los más altos mandos de las FF AA y desarrollar los reglamentos para la tropa sobre esta materia.

El estudio de los temas vinculados con la defensa nacional en Alemania

En el ámbito civil hay dos grandes instituciones federales de mayor nivel - la **Fundación Ciencia y Política (SWP)** y la **Sociedad Alemana para la Política Exterior (DGAP)** - que trabajan en forma investigativa en el ámbito de la política de seguridad. Publican revistas y organizan simposios, conferencias etc. En ellas colaboran académicos del ámbito civil, funcionarios y oficiales con estudios universitarios y/o de Estado Mayor.

La **Academia Federal de Política de Seguridad (BAKS)** es nuestra institución federal de mayor nivel, en el ámbito de la formación de perfeccionamiento de mandos y directivos, en materia de política de seguridad. Por este motivo, se encuentra en el centro de atención del Gobierno Federal y se le da un alto peso específico. Su característica predominante es su consecuente **enfoque transversal e interministerial**. Dicho enfoque incluye en el pensar, decidir y actuar de todas las teclas de la política de seguridad; me refiero a los instrumentos diplomáticos, económicos, de política de desarrollo, jurídicos, policiales y militares, para nombrar sólo los más importantes. Ante esta situación, resulta lógico que la responsabilidad de la Academia no recaiga en un solo Ministerio Federal, sino que la compartan los Ministerios más importantes en la toma de decisiones en materia de seguridad. Estos siete Ministerios: los Ministerios de Asuntos Exteriores, del Interior, de Economía, de Hacienda, de Justicia, de Defensa y de Cooperación Económica, se consultan y toman las decisiones en el ya mencionado Consejo Federal de Seguridad, cuya presidencia la ostenta la Canciller Federal.

Bernd Wilfried Krause es Coronel de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas Alemanas (Bundeswehr). Es Licenciado en Economía por la Universidad de las Fuerzas Armadas en Hamburgo. Actualmente ocupa el cargo de Agregado de Defensa a la Embajada de la República Federal de Alemania en Buenos Aires, con incumbencias en Bolivia, Paraguay y Uruguay.



Normas de presentación de colaboraciones para la Revista Visión Conjunta

De las colaboraciones

Podrán ser artículos de opinión originales, resultados de trabajos de investigación seleccionados, traducciones, y/o recensiones o comentarios de artículos, libros u otra fuente de consulta.

La Revista de la Escuela Superior de Guerra Conjunta es de difusión pública, en cualquier caso la Dirección de la Revista se reserva el derecho de aceptar la colaboración.

Aceptado y publicado el material original, el mismo queda amparado por las prescripciones legales de la Ley de Propiedad Intelectual Nro. 11.723, autorizándose la reproducción parcial o total de las colaboraciones publicadas. En dicho caso, deberá mencionarse expresamente el autor y la fuente.

De las exigencias formales de presentación

Las mismas se encuentran especificadas en la versión digital de la publicación o pueden solicitarse a la dirección de correo electrónico de la Revista: revistaesgc@fuerzas-armadas.mil.ar

De la remisión y correspondencia con la Revista

Las colaboraciones serán remitidas o presentadas a la Dirección de la Revista; firmadas, con aclaración de firma e indicación del grado y destino o título y domicilio y teléfono del autor.

Asimismo, toda la correspondencia relacionada con la publicación será dirigida a la Dirección de la Revista:

Secretario de Redacción de la Revista "VISION CONJUNTA"
Lic. Pedro Jofré
Secretaría de Extensión
Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas
Av. Luis María Campos 480, 2º piso CP (C 1226 BOP) C.A.B.A.

Correo electrónico: revistaesgc@fuerzas-armadas.mil.ar

Agradecemos la invaluable cooperación de quienes brindaron su apoyo al proyecto "Visión Conjunta" y facilitaron el lanzamiento de nuestro primer número:

Dirección General de Cooperación para el Mantenimiento de la Paz - Secretaría de Asuntos Internacionales de la Defensa del Ministerio de Defensa de la Nación.

Departamento Prensa del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Departamento Prensa del Estado Mayor General del Ejército.

Departamento Prensa del Estado Mayor General de la Armada.

Departamento Prensa del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

Museo Nacional de Bellas Artes.

Biblioteca "General Belgrano" de la Escuela Superior de Guerra

Eliana de Arrascaeta.

Alejandra Bucceta.

Estela T. de Vivérn.

José Alfredo Borotti.



DESCRIPCIÓN DEL ESCUDO DISTINTIVO Y SIGNIFICADO HERALDICO

En el centro se destaca el Escudo que representa el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

El fondo del mismo constituye el ajedrezado que simboliza el Arte Militar, los colores celeste y blanco representan la bandera nacional y además poseen los siguientes significados: el azul simboliza justicia, celo, lealtad y verdad; el blanco representa pureza, integridad, obediencia, firmeza, vigilancia y elocuencia.

Como contorno perimetral en la parte superior se destaca el nombre del Instituto en letras doradas y en su parte inferior embanderadas tres palabras en latín: NEXUS - SENTENTIA - ACTIO significando las mismas Unión, Pensamiento y Acción.